

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

ESCOLA TÈCNICA SUPERIOR
D'INGINYERIA AGRONÒMICA I DEL MEDI
NATURAL



Revisión del Plan Técnico de Aprovechamiento Cinegético del Coto V-10043 en el Término Municipal de Sellent (Valencia)

TRABAJO FINAL DE GRADO
EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

ALUMNO:

Jose Vicente Monar Sanchis

DIRECTOR/A ACADÉMICO/A:

Prof. D/ Andrés Ferrer Gisbert

VALENCIA, a 1 de Septiembre de 2015

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.
2. OBJETIVOS.
3. LEGISLACION BASICA Y DE APLICACION.
4. ESTADO LEGAL
 - 4.1. Denominación.
 - 4.2. Posición administrativa.
 - 4.3. Limites, perímetro, señalización actual.
 - 4.4. Titular del coto.
 - 4.5. Propiedad de los terrenos.
 - 4.6. Derechos de caza.
 - 4.7. Servidumbres
 - 4.8. Zonas de seguridad.
5. ESTADO NATURAL.
 - 5.1. Situación geográfica.
 - 5.2. Reseña geológica y edafológica.
 - 5.3. Reseña sobre geomorfología.
 - 5.4. Cursos de agua.
 - 5.5. Clima.
 - 5.5.1. Régimen de temperaturas.
 - 5.5.2. Régimen de precipitaciones.
 - 5.6. Vegetación.
 - Vegetación potencial
 - Vegetación actual.
 - 5.7. Áreas incendiadas.
 - 5.8. Cultivos.
 - 5.9. Fauna.
 - 5.9.1. Fauna cinegética.
 - 5.9.2. Especies protegidas.
 - 5.10. Urbanización.
6. ESTADO ECONOMICO
 - 6.1. Valor en el mercado cinegético de los aprovechamientos anuales anteriores al plan.
 - 6.2. Inversiones realizadas en infraestructuras y mejoras cinegéticas.
7. ESTADO CINEGETICO
 - 7.1. Situación actual
 - 7.1.1. Cercados cinegéticos.
 - 7.1.2. Cercados agrícolas.
 - 7.1.3. Especies de caza mayor.
 - 7.1.4. Especies de caza menor.
 - 7.1.5. Estructura actual de la población para las diferentes especies.
 - 7.1.6. Existencias al final de la temporada anterior.
 - 7.1.6.1. Censo de caza menor.
 - 7.1.6.2. Censo de caza mayor.
 - 7.1.7. Modalidades de caza y calendario.
 - 7.1.8. Acondicionamiento del acotado.

- 7.1.9. Resultados de las ultimas temporadas.
- 7.1.10. Controles poblacionales realizados.
- 7.1.11. Incidencias de furtivismo.
- 7.2. Plan de actuaciones y mejoras a realizar.
 - 7.2.1. Repoblaciones.
 - 7.2.2. Zona de reserva del coto y Zona de adiestramiento de perros.
 - 7.2.3. Mejoras sobre el medio.
 - 7.2.4. Mejoras en infraestructuras.
- 7.3. Plan de caza.
 - 7.3.1. Plan de caza menor.
 - 7.3.1.1. Existencias, estructura actual de la población.
 - 7.3.2. Plan de caza mayor.
 - 7.3.2.1. Existencias, estructura actual de la población.
 - 7.3.3. Modalidades de caza y su calendario.
 - 7.3.4. Controles de poblaciones.
 - 7.3.4.1. Controles poblacionales por desequilibrio en las poblaciones naturales.
 - 7.3.4.2. Controles poblacionales por daños en la vegetación natural.
 - 7.3.4.3. Controles poblacionales por razones de gestión.
 - 7.3.5. Seguimiento del plan.
 - 7.3.5.1. Fichas de captura.
 - 7.3.5.2. Plan anal de gestión.
 - 7.3.5.3. Censos.
 - 7.3.5.4. Memoria de resultados.
 - 7.3.5.5. Revisión de la ordenación.

8. ESTUDIO ECONOMICO

- 8.1. Valoración de la inversiones.
- 8.2. Financiación.

9. RATIOS

ANEJOS A LA MEMORIA

- ANEJO N° I VEGETACION.
- ANEJO N° II ESPECIES PROTEGIDAS.
- ANEJO N° III CENSO.
- ANEJO N° IV EXISTENCIAS, ESTRUCTURA DE LA POBLACION
- ANEJO N° V FINANCIACION Y PROGRAMA DEL PLAN DE ACTUACIONES.

PLANOS

PLANO N° 1 SITUACION

PLANO N° 2 ZONAS DE PROTECCION

PLANO N° 3 VIAS PECUARIAS

PLANO N° 4 GEOLOGIA

PLANO N° 5 GEOMORFOLOGIA

PLANO N° 6 VEGETACION POTENCIAL

PLANO N° 7 URBANIZACION, NUCLEOS URBANOS Y CARRETERAS

PLANO N° 8 TRANSECTOS

PLANO N° 9 ZONIFICACION DEL ACOTADO

PLANO N° 10 COMEDERO-BEBEDERO

ANEJOS

- ANEJO N° 1 ESPECIES CINEGETICAS.
- ANEJO N° 2 JORNADAS CINEGETICAS.
- ANEJO N° 3 MODELOS DE AUTORIZACION.
- ANEJO N° 4 FOTOGRAFIAS.
- ANEJO N° 5 BIBLIOGRAFIA

DOCUMENTO N° 1

MEMORIA

***Revisión del Plan Técnico de
Aprovechamiento Cinegético del Coto
V-10043 en el Término Municipal de
Sellent (Valencia)***

INDICE

1. ANTECEDENTES	1
2. OBJETIVO	1
3. LEGISLACION BASICA Y DE APLICACIÓN.....	1
4. ESTADO LEGAL	3
4.1. Denominación.....	3
4.2. Posición administrativa.....	4
4.3. Límites, perímetro, señalización actual, clasificación cinegética de los terrenos colindantes.....	4
4.4. Titular del coto.....	5
4.5. Propiedad de los terrenos.....	5
4.6. Derechos de caza	5
4.7. Servidumbres.....	6
4.8. Zonas de seguridad	6
4.9. Afectación por planes aprobados de recuperación y conservación de especies catalogadas.....	7
5 ESTADO NATURAL	7
5.1. Situación geográfica	7
5.2. Reseña geológica y edáfica.....	8
5.3. Reseña geomorfológica	8
5.4. Cursos de masas de agua	8
5.5. Clima	9
5.5.1. Régimen de Temperaturas	9
5.5.2. Régimen de Precipitaciones.....	10
5.6. Vegetación	10
5.7. Áreas incendiadas	11
5.8. Cultivos.....	11
5.9. Fauna	12
5.9.1. Fauna cinegética	12
5.9.2. Especies protegidas.....	13
5.10. Urbanización: núcleos urbanos, edificaciones, carreteras, caminos, cercados.....	13
6 ESTADO ECONOMICO	14
6.1. Valor en el mercado cinegético de los aprovechamientos medios anuales anteriores al plan.	14
6.2. Inversiones realizadas en infraestructuras y mejoras cinegéticas.....	15
7 ESTADO CINEGETICO	15

7.1. Situación actual.....	15
7.1.1. Cercados cinegéticos.	15
7.1.2. Cercados agrícolas.....	15
7.1.3. Especies de caza mayor.....	15
7.1.4. Especies de caza menor.....	17
7.1.5. Estructura actual de la población para las diferentes especies.....	19
7.1.6. Existencias al final de la temporada anterior.....	20
7.1.6.2. Censo caza mayor.....	21
7.1.7. Modalidades de Caza y Calendario. Delimitación de cuarteles de caza.....	21
7.1.8. Acondicionamiento del acotado.....	23
7.1.9. Resultados de las tres ultimas temporadas:	23
7.1.10. Controles poblaciones realizados	25
7.1.11. Incidencia del furtivismo	25
7.2. Plan de actuaciones y mejoras a realizar	25
7.2.1. Repoblaciones.....	26
7.2.2. Zona de reserva del coto y Zona de adiestramiento de perros.....	26
7.2.3. Mejoras sobre el medio.....	28
7.2.4. Mejoras en infraestructuras	29
7.3. Plan de caza	29
7.3.1. Plan de caza menor	29
7.3.1.1. Existencias, estructura actual de la población.....	29
7.3.2. Plan de caza mayor	32
7.3.2.1. Existencias, estructura actual de la población	32
7.3.3. Modalidades de caza y su calendario	32
7.3.4. Controles de poblacionales.....	33
7.3.4.1. Controles poblacionales por desequilibrio en las poblaciones naturales..	33
7.3.4.2. Controles poblacionales por daños en la vegetación natural.....	34
7.3.4.3. Controles poblacionales por razones de gestión (Predación y daños agrícolas)	34
7.3.5. Seguimiento del Plan	37
7.3.5.1. Fichas de captura	37
7.3.5.2. Plan anual de gestión	37
7.3.5.3. Censos.....	37
7.3.5.4. Memoria de resultados.....	38
7.3.5.5. Revisión de la ordenación.....	38
8 ESTUDIO ECONOMICO	38
8.1. Valoración de las inversiones, ingresos previstos, financiación y programación del plan de actuaciones	38
8.2. Financiación y programación del plan de actuaciones	39
9 RATIOS INDICATIVOS DEL ESTADO DEL COTO, ANTES Y TRAS LA APLICACIÓN DEL PLAN.....	39

1. ANTECEDENTES

La planificación cinegética tiene como objetivo asegurar el uso racional de los recursos cinegéticos actuales y potenciales, en condiciones de plena compatibilidad con las especies y valores naturales y con los posibles usos y usuarios, tanto actuales como potenciales, de los espacios cinegéticos y su entorno.

Tras la publicación de la Ley en materia de Caza de la Comunidad Valenciana (2004), la redacción, control y seguimiento de determinados documentos técnicos se hacen de obligado cumplimiento, para una mayor gestión, control y optimización de los recursos cinegéticos.

Dicha Ley vela por una mayor gestión y ordenación de los recursos cinegéticos así como un desarrollo más sostenible, otorgando una importancia exclusiva a las herramientas e instrumentos de gestión. La Ley contempla en el artículo 43 los instrumentos de planificación y ordenación cinegética, entre los que destacan los planes técnicos de ordenación cinegética, las memorias y los planes actuales de gestión. En el punto 1 del artículo 45, la ley matiza que la ordenación técnica de los espacios cinegéticos declarados deberá redactarse en un Plan Técnico de Ordenación Cinegética, que ordene las intervenciones de usos, gestión y fomento a realizar en cada espacio, dando preferencia a las medidas de conservación y mejora de los hábitats propicios para cada especie.

Así, en ningún espacio con independencia de titularidad pública o privada, no podrá practicarse ninguna clase de aprovechamiento cinegético, mientras no se encuentre sujeto a una ordenación técnica adecuada y haya sido aprobada por la Conselleria competente en la materia de caza.

Con objeto de cumplir las exigencias contempladas en la legislación vigente en materia de caza, *Ley 13/2004 de Caza de la Comunidad Valenciana*, así como el *Decreto 50/1994, de 7 de Marzo del Gobierno Valenciano, por el que se regulan los planes de aprovechamiento cinegético en terrenos de régimen especial dentro del ámbito de la Comunidad Valenciana*, se redacta el presente documento como Revisión de un anterior Plan Técnico de Ordenación Cinegética.

2. OBJETIVO

El presente Plan Técnico de Aprovechamiento Cinegético tiene como objetivo la ordenación en el espacio y el tiempo los recursos cinegéticos como su explotación, compatibilizando el ejercicio de la caza con la protección, conservación y mejora de toda la fauna y recursos presentes, así como del resto de aprovechamientos, actividades y servicios tradiciones o característicos, respondiendo dicha ordenación a los principios de gestión, conservación, integración y sostenibilidad

3. LEGISLACION BASICA Y DE APLICACIÓN

Para la elaboración del Plan Técnico se ha tenido en cuenta la legislación vigente en materia de caza. A continuación se citan:

Normativa comunitaria sobre la fauna silvestre.

- *DIRECTIVA 79/409/CEE DEL CONSEJO, del 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres.*
- *DIRECTIVA 92/43/CEE DEL CONSEJO, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.*

Normativa Española sobre la fauna silvestre y caza.

- LEY 1/1970, de 4 de abril de Caza.
- LEY 4/1989, de 27 de Marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
- LEY 8/2003, de 24 de Abril, de Sanidad Animal.
- LEY 42/2007, de 13 de Diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en su artículo 62.2 regula el ejercicio de la caza.
- REAL DECRETO 506/1971, de 25 de Marzo, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la ley de caza del 4 de Abril de 1970.
- REAL DECRETO 1095/1989, de 8 de Septiembre, por el que se declaran especies objeto de caza y pesca y se establecen
- REAL DECRETO 1118/1989, de 15 de septiembre, por el que se determinan las especies objeto de caza y pesca comercializables y se dictan normas al respecto.
- REAL DECRETO 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de armas.
- REAL DECRETO 439/1990 regula el Catalogo Nacional de Especies Amenazadas.
- REAL DECRETO 139/2011, de 4 de Febrero, para el desarrollo del Listado de Especies silvestres en régimen de Protección Especial y del Catalogo Español de Especies Amenazadas.
- REAL DECRETO 367/2010, de 26 de marzo, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio.

Normativa Autonómica desarrollada por la Generalitat Valenciana

- *ORDEN 18/2015, de 19 de junio, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se fijan, para la temporada 2015-2016, los periodos hábiles y normas de caza en las zonas comunes y se establecen*

otras regulaciones en los cotos de caza y zonas de caza controlada en la Comunitat Valenciana.

- *DECRETO 188/2014, de 7 de noviembre, del Consell, por el que se regula la figura de guarda jurado de caza en la Comunitat Valenciana y la habilitación para el control de predadores.*
- *ORDEN 11/2014, de 4 de junio, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se aprueba el plan de control de las poblaciones de arruí (*Ammotragus lervia*) en la Comunitat Valenciana.*
- *ORDEN 25/2012, de 19 de diciembre, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, para la valoración de las especies de fauna en la Comunitat Valenciana.*
- *ORDEN 5/2012, de 7 de marzo, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas para la señalización de los espacios cinegéticos.*
- *ORDEN 3/2012, de 19 de enero, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se regula la caza y el control del jabalí en la Comunitat Valenciana.*
- *RESOLUCION de 10 de enero de 2012, del director territorial de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de Valencia, de adjudicación de los aprovechamientos ordinarios de caza en montes de Utilidad Publica propiedad de la Generalitat – Plan 2012.*
- *LEY 12/1994, de 28 de diciembre, de Medidas Administrativas y de modificación del Texto Articulado de la Ley de Bases de Tasas de la Generalitat Valenciana, aprobado por Decreto Legislativo de 22 de diciembre de 1984, del Gobierno Valenciano.*
- *LEY 13/2004, de 27 de diciembre, de Caza de la Comunitat Valenciana.*
- *ORDEN de 15 de junio de 1988, de la Conselleria de Agricultura y Pesca por la que se regula, con carácter general, la actividad cinegética en la Comunidad Valenciana.*
- *ORDEN de 11 de junio de 2009, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se aprueban directrices extraordinarias para el aprovechamiento, gestión y control del conejo de monte en la Comunitat Valenciana.*
- *DECRETO 50/1994, de 7 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan los planes de aprovechamiento cinegético en terrenos de régimen cinegético especial dentro del ámbito de la Comunidad Valenciana.*

4. ESTADO LEGAL

4.1. Denominación

El coto de caza V-10043 “EL UNICO CARTUCHO” se encuentra en el termino municipal de Sellent (Valencia), con una superficie de 1.394 Has, siendo el

aprovechamiento principal la caza menor. Complementariamente se contempla la caza del jabalí como aprovechamiento secundario. (Ver plano N° 1).

4.2. Posición administrativa.

El coto se encuentra en la Comunidad Valenciana perteneciendo a la provincia de Valencia, dentro de la comarca de “La Ribera Alta”, ocupando la mayor parte del termino municipal de Sellent. El coto está localizado en las hojas 769 del Instituto Geográfico Nacional a escala 1:50.000. (Ver plano N° 1).

En la siguiente tabla se refleja la distribución de la superficie del acotado en función del tamaño de las parcelas que lo conforman.

Parcela	Superficie %
Pequeña (< de 1 Ha)	64,2
Mediana (de 1 a 5 Has)	30,9
Grande (> de 5 Has)	4,9

Tabla 1. Superficie del coto.

Dentro del coto la superficie que corresponde al cauce y riberas del rio Sellent se encuentra incluida como Lugar de Interés Comunitario (LIC). (Ver plano N° 2).

4.3. Límites, perímetro, señalización actual, clasificación cinegética de los terrenos colindantes

Los límites geográficos del acotado son:

Norte (N): Termino municipal de Carcer y Cotes

Sur (S): Termino municipal de la Llosa de ranes y Rotgla

Este (E): Termino municipal de la Llosa de ranes

Oeste (O): Termino municipal de Estubeny, Anna y Chella

El perímetro tiene una longitud de 17.017 metros.

La señalización actual cumple lo dispuesto en el reglamento de la *Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de Caza de la Comunidad Valenciana, en los artículos 19 y 21 y la Orden 5/2012, de 7 de marzo, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente*, por la que se establecen las normas para la señalización de los espacios cinegéticos.

Señales de primer orden. Consiste en señales que reflejan la leyenda que corresponda al tipo de espacio declarado a efectos cinegéticos o al tipo de zona con reglamentación especial. se localizaran a lo largo de todo el perímetro exterior, en los accesos al acotado y en el interior del acotado para delimitar los enclavados. Estas se colocaran de forma que la distancia entre ellas no sea superior a 600 metros, y que su contenido pueda ser visto desde el exterior del terreno señalizado.



Imagen 1. Tablilla de primer orden.

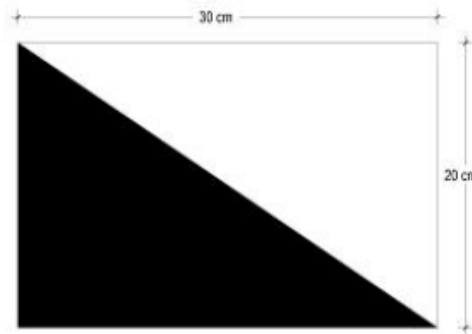


Imagen 2. Tablilla de segundo orden.

Señales de segundo orden. Consisten en señales a intercalar entre las de primer orden y complementarias a ellas. Se colocaran separadas como máximo unas de otras a 100 metros, de manera que desde una señal se pueda observar la próxima en un sentido u otro.

4.4. Titular del coto

Titular	Club de Cazadores “EL UNICO CARTUCHO”
C.I.F.	G-46960381
Dominio social	C/ 9 Octubre, 3. 46295 Sellent (Valencia).
Representante legal	D. Jose Luis Talens Pascual.

Tabla 2. Titularidad del coto.

4.5. Propiedad de los terrenos

Los terrenos que ocupa el Coto Privado V-10043 son cedidos por el ayuntamiento de Sellent y propietarios.

4.6. Derechos de caza

Los derechos de Caza del Coto V-10043 pertenecen al Club promotor del presente Plan y a las personas que se autorice por escrito mediante un pase, ya sea para toda la campaña o temporal.

En la autorización figurará: Las personas que autorizan, los datos del cazador autorizado, numero de licencia de caza (expedida por la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente), DNI del cazador, fecha o periodo de validez del permiso, especies cazables, numero máximo de piezas a cazar, numero de perros máximo por cazador, piezas abatidas y un apartado de observaciones. Cuando finalice el periodo de la autorización, el beneficiario, entregara al titular o le comunicara verbalmente el registro de las capturas lo más exactamente posible.

4.7. Servidumbres

Las únicas servidumbres son los caminos existentes para acceder a las distintas parcelas del acotado donde se llevan a cabo prácticas agrícolas.

4.8. Zonas de seguridad

La caza en estas zonas estará regulada mediante el artículo 39 de la *Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de la Caza de la Comunidad Valenciana*. Son zonas de seguridad aquellas zonas en las que, para evitar daños a las personas o a los bienes, el ejercicio de la caza deba estar prohibido o limitado.

Se consideraran zonas de seguridad los núcleos urbanos, urbanizaciones, poblados y viviendas aisladas, jardines y parques destinados a uso público, recintos deportivos, instalaciones recreativas autorizadas, emplazamientos industriales, explotaciones ganaderas, núcleos zoológicos, granjas cinegéticas, palomares industriales, vías férreas, carreteras y caminos asfaltados, otros caminos de uso público, dominio público marítimo terrestre, aguas y canales navegables y las vías pecuarias, así como todas aquellas que así se declaren mediante resolución del órgano competente en materia de caza de la Conselleria competente en materia de caza.

Los límites de las zonas de seguridad, se extenderán hasta una distancia de:

- 200 metros desde las últimas edificaciones o vallas perimetrales de los núcleos urbanos, urbanizaciones, poblados, jardines y parques de uso público y recintos deportivos.
- 50 metros a contar desde los extremos de viviendas aisladas, jardines y parques destinados a uso público, recintos deportivos, instalaciones recreativas autorizadas, emplazamientos industriales, explotaciones ganaderas, núcleos zoológicos, granjas cinegéticas y palomares industriales o desde sus últimas instalaciones anexas o vallado si existe.
- 100 metros a cada lado desde el borde del firme del arcén, cuneta o valla de protección de carreteras nacionales, autonómicas y locales.
- 50 metros a cada lado de caminos públicos asfaltados, vías férreas y canales navegables a contar desde el borde.
- 25 metros a cada lado del borde de caminos de uso público no asfaltado.

En toda la extensión del dominio público marítimo terrestre o vía pecuaria cuando no tenga por otra razón la condición de zona de seguridad.

Además, queda prohibido tanto el empleo como la tenencia de armas cargadas en las zonas de seguridad, así como disparar hacia ellas cuando los proyectiles puedan alcanzarlas.

4.9. Afectación por planes aprobados de recuperación y conservación de especies catalogadas

Las figuras de protección existentes dentro de los límites del acotado o que de alguna manera afecten al mismo, son:

Vía pecuaria (Vereda del Montot). Que no supone ninguna limitación al normal desarrollo de la actividad cinegética. (Ver plano N° 3)

En relación a la *Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de la Aves Silvestres*, en el acotado se encuentra parcialmente afectado por una zona LIC, que recorre a lo largo del acotado “Curso Medio y Bajo del Júcar”

Respecto a la situación del acotado en relación con la *Orden de 11 de junio de 2009, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y vivienda, por la que se aprueban las directrices extraordinarias para el aprovechamiento, gestión y control del conejo de monte en la Comunidad Valenciana*, cabe destacar que el acotado no es una de las zonas incluidas en el Anexo de la citada Orden, pero se encuentra ubicado a menos de 25 Km respecto al linde de algún término municipal afectado por dicha Orden.

5 ESTADO NATURAL

5.1. Situación geográfica

El coto se encuentra en la parte sur de la provincia de Valencia, en la comarca de la Ribera alta, en el pie de monte del macizo del caroig.

Coordenadas UTM	
Huso 30, Datum ETRS 89	
X: 70.8816.02	Y: 4.322.970.96

Tabla 3. Coordenadas UTM del coto.

Las coordenadas se han tomado desde el punto medio del acotado, coincidiendo con la ubicación del municipio.

La altitud sobre el nivel del mar oscila desde los 80 m en la zona de “El Plá” que se encuentra al norte del término, hasta los 417 m en el vértice geodésico de “El Montot” que se encuentra en la zona oeste.

En el territorio podemos encontrar terrenos llanos, ocupados por las zonas de cultivo, terrenos escarpados donde se encuentran los cultivos de secano y los fuertemente escarpados ocupados por terreno forestal

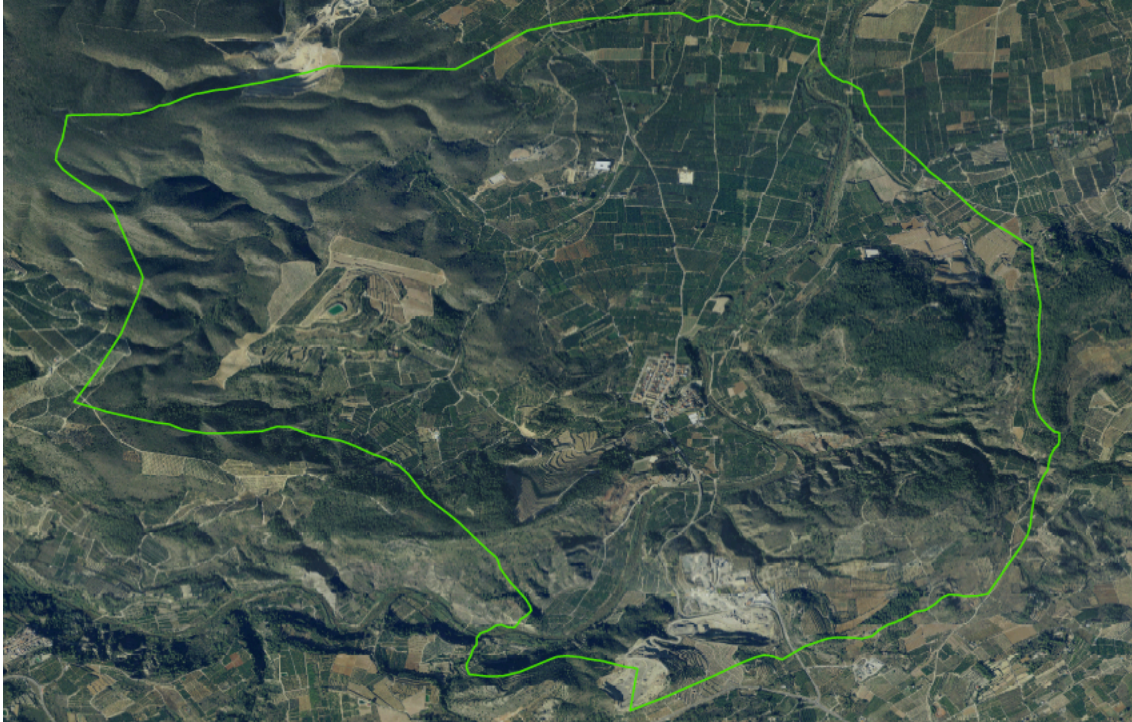


Imagen 3 . Foto aérea del acotado.

5.2. Reseña geológica y edáfica

El área de estudio se ubica sobre formaciones terciarias y Cuaternarias, de especial interés por su capacidad de expansión y por la variedad de sus formaciones. (Ver plano nº 4).

Los depósitos Terciarios afloran en los alrededores del municipio, constituidos por calizas arcillosas y margas de color gris claro.

El cuaternario se caracteriza por la costra calcárea constituida por niveles blancos y rosáceos, alternando con una potencia muy variable de unos puntos a otros, con niveles de gravas, arenas, limos y arcillas.

Los suelos predominantes son los de tipo Fluvisoles que se caracterizan por su textura, son suelos profundos con gran cantidad de materia orgánica y con buenas condiciones de aireación y permeabilidad. Con alternancia de Dolomías arcillosas en las faldas montañosas.

5.3. Reseña geomorfológica

En relación a la geomorfología predominante del acotado, y según la cartografía temática de la Conselleria de Obras publicas, Urbanismo y Transporte (COPUT), el terreno predominante es Ondulado, fuertemente ondulado y fuertemente socavado. (Ver plano nº 4).

5.4. Cursos de masas de agua

El acotado presenta una red hidrográfica caracterizada principalmente por un considerable número de barrancos y otros cauces de menos entidad que contiene agua estacionalmente, evacuando la misma a cauces mayores.

A continuación se muestra la clasificación hidrográfica del espacio cinegético:

Cursos de agua permanente

- Río Sellent

Cursos de agua no permanente

- Barranco de l'Horteta
- Barranco del Portet
- Barranco de Bono
- Barranco del Montot

El anexo de Cartografía (Ver plano nº 5) se describen gráficamente los distintos cursos de agua el acotado.

5.5. Clima

Los datos climáticos utilizados se han obtenido de la Estación Meteorológica de Cotes, basándose en los criterios de proximidad y altitud, aunque la diferencia será inapreciable ya que la distancia es solamente de 6 Km. El clima de la zona es típicamente Mediterráneo, caracterizado por la escasez de precipitaciones anuales, repartidas principalmente en primavera y otoño, y los inviernos suaves.

5.5.1. Régimen de Temperaturas

Para el estudio de las temperaturas, se obtiene la siguiente tabla que refleja las temperaturas medias máximas y mínimas de cada mes, y las temperaturas medias mensuales.

	En	Fb	Mr	Ab	My	Jn	Jl	Ag	Sp	Oc	Nv	Dc	Anual
T. media	10,2	11,2	13	15	18,2	22,1	25,2	25,3	22,7	18,3	13,6	10,7	17,13
T.m. máx.	15,9	17,2	19,7	21,7	25,1	29	32,2	31,8	29,2	24,1	19,1	15,9	23,4
T.m. mín.	4,6	5,2	6,3	8,2	11,2	15,3	18,1	18,9	16,2	12,6	8	5,4	10,85
Máx. abs	26,5	30,5	33	35	38	40	43	44	41	34,5	34,6	26	-
Mín. abs	-6	-5,5	-5,5	-0,5	0,5	7	10	10,2	6,5	2	-3,5	-4,5	-

Tabla 4. Datos de Temperaturas (°C) . Observatorio 8-277E COTES (Valencia) Lat. 39°04'N Long. 0°34'W Alt. 38m. Serie 21 años. Fuente: Atlas Climático de la Comunidad Valenciana (1961-1990).

Número de días del año con temperatura mínima $\leq 20^{\circ}\text{C}$ = 12,9

Número de días del año con temperatura máxima $\geq 25^{\circ}\text{C}$ = 155,7

Número de días temperatura mínima $> 20^{\circ}\text{C}$ = 27,4

Fecha media de la primera helada, 6 de Diciembre.

Fecha media de la última helada, 24 de Febrero.

En los datos obtenidos se observa que los meses más cálidos corresponden a los meses estivales (Junio, Julio, Agosto y Septiembre), siendo los meses de Julio y Agosto los más cálidos, con temperaturas medias superiores a los 25°C. De igual manera las temperaturas más bajas corresponden a los meses invernales (Diciembre, Enero y Febrero), siendo Enero el mes más frío, con temperaturas medias de 10,2°C y temperaturas medias de mínima de 4,6°C.

5.5.2. Régimen de Precipitaciones

	En	Fb	Mr	Ab	My	Jn	Jl	Ag	Sp	Oc	Nv	Dc	Anual
Pm. (mm) ¹	53,6	42,5	50,8	47,4	45,8	27,2	8,2	16,2	48,9	93,2	68,1	67,7	569,7
Dm ²	5,1	4,1	4,5	5,7	5,6	3	1,6	2,5	3,7	5	5,1	4,6	50,4
Me.(mm) ³	30,8	29,2	30,2	30,1	47	20,8	3	7,7	35,6	50,1	51,2	19,5	567,8

Tabla 5. Datos de Precipitaciones. Observatorio 8-277E COTES (Valencia) Lat. 39°04'N Long. 0°34'W Alt. 38m. Serie 21 años. Fuente: Atlas Climático de la Comunidad Valenciana (1961-1990).

¹.Pm = Precipitación media (mm).

².Dm = Días medios de precipitación

³.Me = Precipitación mediana

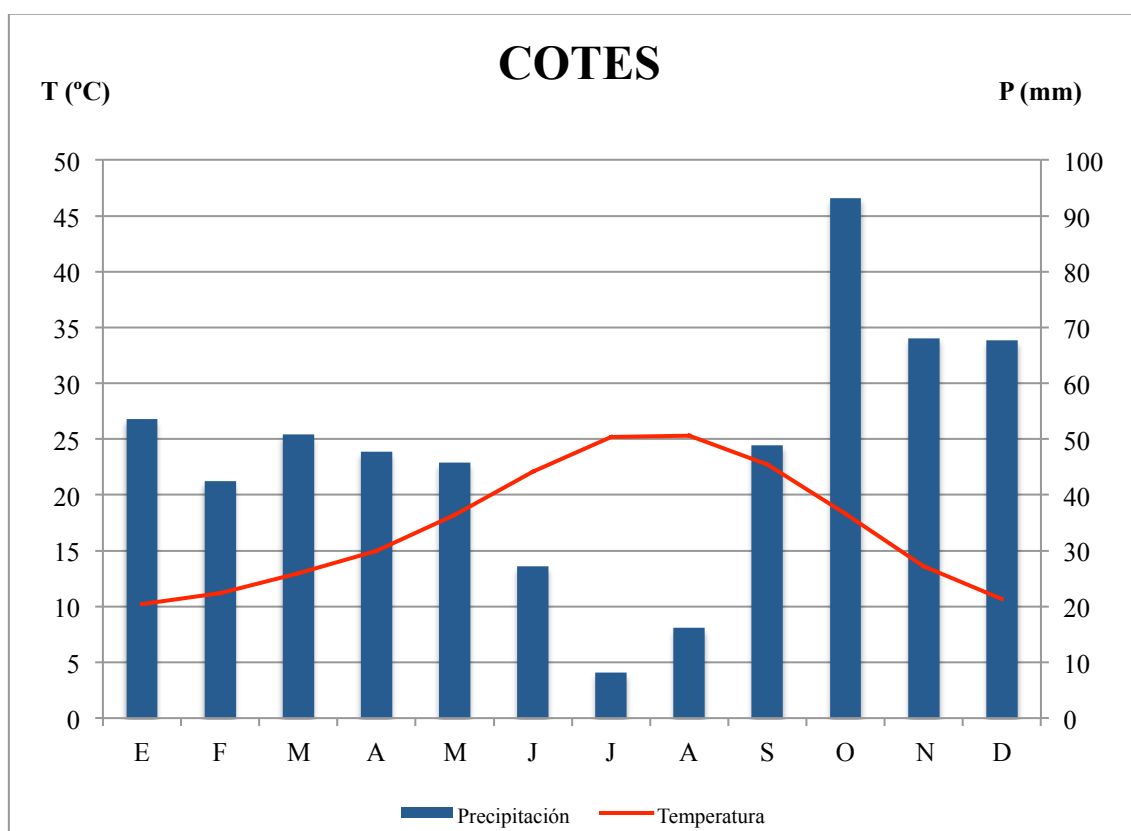


Imagen 4. Climograma de la estación meteorológica de cotes.

5.6. Vegetación

El conocimiento de la vegetación y su composición florística son determinantes para evaluar la calidad del hábitat, ya sea por la afinidad alimenticia como por su valor multifuncional (refugio, anidación, etc.). en el anejo 1 se describe la vegetación

potencial y la vegetación actual. En el Anexo a la memoria N° I se describe la vegetación potencial y la vegetación actual del acotado.

5.7. Áreas incendiadas

En el mes de agosto de 2014 se produjo un incendio en las inmediaciones del Rio Sellent, quemando 10ha de las cuales 7ha eran de vegetación de ribera y 3ha de matorral, este se produjo en el linde del termino con Carcer, evolucionando las llamas aguas arriba llegando hasta las mismas paredes del municipio. Exceptuando este incidente en los últimos años no se han producido incendios significativos que puedan condicionar la planificación cinegética.

5.8. Cultivos

La agricultura tradicional sigue asociada a las formas de vida de las poblaciones locales.

La relación de la caza con estos espacios agro productores es directo, ya que constituyen su hábitat y, por tanto, su fuente para la obtención de alimento y refugio. Cada vez con mayor frecuencia los mosaicos agroforestales, otorgan una mayor heterogeneidad al hábitat, favoreciendo la instalación de una gran variedad de ecosistemas que enriquecen biológicamente el entorno.

La conservación de la potencialidad cinegética de estos espacios esta muy ligada al mantenimiento de dichos sistemas agroforestales en cuanto a proporción, distribución y biodiversidad.

La distribución por usos actuales, en base a la Cartografía es la que a continuación se muestra:

Formaciones vegetales	Superficie (ha.)	Porcentaje
Arbolado forestal	550	39.09
Matorral desarbolado	300	21.32
Cultivo agrícola	500	35.54
Improductivo	30	2.13
Zonas especiales	15	1.07
Zonas no cinegéticas	12	0.85
TOTAL	1407	100

Tabla 6. Distribución de los cultivos.

Las formaciones agrícolas abarcan distintos tipos de cultivo, lo que otorga al acotado una gran riqueza y diversidad alimenticia, así como una gran oferta durante gran parte del año, por la variación en la época de fructificación de los distintos tipos de cultivo.

Los cultivos más representativos en el acotado son:

Tipo de cultivo	Cultivo	Abundancia
Frutales de secano	Olivo	< 10%
Frutales de regadío	Cítricos	25 – 50%
Frutales de regadío	Hortícola	< 10%
Frutales de secano	Varios	Puntual

Tabla 7. Tipo de cultivo.

Uno de los problemas asociados a este tipo de cultivo es la utilización de productos fitosanitarios, lo que puede derivar en un incremento de la mortalidad de las especies cinegéticas o, producir alteraciones en la capacidad reproductiva de los mismos. Por el contrario, la presencia de márgenes proporciona zonas de refugio y anidación para las especies cinegéticas.

5.9. Fauna

5.9.1. Fauna cinegética

Según la *Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de caza en la Comunidad Valenciana*, las especies cinegéticas son, a continuación se muestran las especies que presentan interés cinegético presentes en el acotado.

Principales especies de mamíferos:

Nombre común	Nombre científico
Conejo	<i>Oryctolagus cuniculus</i>
Liebre	<i>Lepus capensis</i>
Zorro	<i>Vulpes vulpes</i>
Jabalí	<i>Sus scrofa</i>

Tabla 8. Mamíferos cinegéticos.

Principales especies de aves:

Nombre común	Nombre científico
Perdiz roja	<i>Alectoris rufa</i>
Codorniz	<i>Coturnix coturnix</i>
Paloma torcaz	<i>Columba palumbus</i>
Paloma zurita	<i>Columba oenas</i>
Paloma bravía	<i>Columba livia</i>
Tórtola	<i>Streptopelia turtur</i>

Nombre común	Nombre científico
Becada	<i>Scolopax rusticola</i>
Avefría	<i>Vanellus vanellus</i>
Zorzal común	<i>Turdus philomelos</i>
Zorzal alirrojo	<i>Turdus iliacus</i>
Zorzal charlo	<i>Turdus viscivorus</i>
Zorzal real	<i>Turdus pilaris</i>
Estornino pinto	<i>Sturnus vulgaris</i>
Urraca	<i>Pica pica</i>
Faisán	<i>Phasianus colchicus</i>

Tabla 9. Aves cinegéticas.

Principales especies de aves acuáticas:

Nombre común	Nombre científico
Ánade real	<i>Anas platyrhynchos</i>
Cerceta común	<i>Anas crecca</i>
Agachadiza	<i>Gallinago gallinago</i>

Tabla 10. Aves acuáticas.

De las especies mencionadas se realiza aprovechamiento cinegético, a excepción del zorro y la urraca, que debido a su abundancia sobre todo lo que se refiere a la urraca se trata como especie depredadora de las crías de caza menor.

5.9.2. Especies protegidas

Las especies protegidas se encuentran especificadas en el *Decreto 32/2004, de 27 de febrero, del Consell de la Generalitat*, por el que se crea y regula el catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazada, y se establecen categorías y normas par su protección.

A continuación se describen en el Anexo a la memoria N° II las especies protegidas.

5.10. Urbanización: núcleos urbanos, edificaciones, carreteras, caminos, cercados

La mayor zona de urbanización colectiva dentro de los límites geográficos del acotado es el municipio de Sellent. Desde el núcleo urbano parte una red de pistas y caminos forestales que permiten el acceso a prácticamente todas las partidas del acotado, además de una Vía pecuaria que cruza el acotado desde el este hasta el oeste. La mayor parte de estos se encuentran en buen estado de conservación. (ver plano nº 7)

Existen diversas construcciones puntuales (casetas), repartidas por todo el acotado, de propiedad particular principalmente. Existen cercados agrícolas de pequeña extensión.

Todas las construcciones y pistas mencionadas están consideradas como zonas de seguridad al amparo de lo dispuesto en el artículo 39 de la *Ley 13/2004, de Caza de la Comunidad Valenciana*.

6 ESTADO ECONOMICO

6.1. Valor en el mercado cinegético de los aprovechamientos medios anuales anteriores al plan.

En el presente apartado se pretende asignar un valor económico al aprovechamiento cinegético medio del acotado. El valor de dicho cálculo dependerá de la cultura cinegética local máxima si no existe ninguna disposición de rango superior (comarcal, provincial, o autonómica) que establezca unas directrices o premisas básicas para realizar dicha valoración.

La valoración en vivo de los recursos cinegéticos se realiza en base a la *Orden 25/2012, de 19 de diciembre, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, para la valoración de las especies de la fauna en la Comunitat Valenciana*, en la que se detalla en su Anexo II, la valoración para las especies del Anexo I-A de la *Ley 13/2004, de caza*. A efectos de un correcto cálculo de las rentas cinegéticas, en la mencionada Orden se establece que las especies que requieran de autorizaciones excepcionales basadas en la prevención de daños a los cultivos, bosque o fauna se les aplicara una valoración del 50% de su valor.

	Especie	Capturas	Valor (€)	Total
Caza Menor	Perdiz roja	45	50,00 €	2.250,00 €
	Conejo	200	20,00 € (*)	4.000,00 €
	Liebre	3	50,00 €	150,00 €
	Paloma torcaz	65	20,00 €	1.300,00 €
	Tórtola común	12	17,50 €	210,00 €
	Zorzal común	120	4,00 €	480,00 €
	Urraca	80	5,00 € (*)	400,00 €
	Zorro	7	10,00 €	70,00 €
Caza Mayor	Jabalí H ¹	19	150,00 €	2.850,00 €
	Jabalí MNT ²	5	150,00 €	750,00 €
	Jabalí MT ³	0	300,00 €	0,00 €

Tabla 11. Valor en el mercado cinegético de los aprovechamientos medios anuales anteriores al plan.
Fuente: Orden 25/2012, de 19 de diciembre, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.

(*) a los efectos del cálculo de las rentas cinegéticas, estas especies tendrán una valoración del 50 % cuando su caza o captura se ampare en autorizaciones excepcionales basadas en la prevención de daños a los cultivos, ganadería, bosques o fauna.

¹H: Hembra; ²MNT: Macho no trofeo y ³MT: Macho trofeo

Valoración Total	12.460,00 €
------------------	-------------

35 % valor en vivo de las rentas cinegéticas	4.361,00 €
--	------------

6.2. Inversiones realizadas en infraestructuras y mejoras cinegéticas.

De entre todas las inversiones realizadas por el acotado durante la anterior anualidad, sólo tendrán la consideración de inversiones en beneficio de las poblaciones silvestres, en virtud de la *Ley 13/2004, de Caza de la Comunidad Valenciana*, las que en la siguiente tabla se mencionan:

Tipo de inversión	Objeto	P. unitario (€)	Uds.	Inversión (€)
Mejoras del hábitat	Siembra cinegética	500	0,5 ha	250 €
	Construcción balsas de agua	850	6 ha	5.100 €
	Instalación comedero/bebedero	330	3 Uds.	990 €
	Mantenimiento comedero/bebedero	150	20 Uds.	3.000 €
	Adecuación puntos naturales de agua	200	3 Uds.	600 €
	Otros gastos	14	20 h	280 €
Total inversión beneficio poblaciones silvestres				10.220 €

Tabla 12. Inversiones realizadas en infraestructuras y mejoras cinegéticas.

Nota: la valoración de las mejoras se ha realizado en base a los precios de mercado y jornales de trabajo necesarios, que en muchos casos no llegara a materializarse por ser el propio personal del acotado gestores o socios los responsables de la ejecución de los mismos.

En base al artículos 35 de la citada Ley de Caza, la inversión en beneficio de las poblaciones silvestres no podrá ser en ningún caso inferior al 35% de la valoración en vivo de las rentas cinegéticas.

7 ESTADO CINEGETICO

7.1. Situación actual

7.1.1. Cercados cinegéticos.

Actualmente el acotado no cuenta con esta clase de infraestructura.

7.1.2. Cercados agrícolas.

Actualmente no hay ninguna explotación agrícola que disponga de cercado.

7.1.3. Especies de caza mayor.

Las especies de caza mayor que se encuentra en el coto, están catalogadas según la *Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de la caza en la Comunidad Valenciana*, son:

Jabalí (*Sus scrofa*).

El jabalí lo podemos encontrar por todas las zonas del coto, pero principalmente al Noreste ya que es donde se encuentran las zonas de cultivo y el río presenta mayor cantidad de vegetación para su refugio. La actividad de alimentación de esta especie tiene lugar sobre todo entre 00:00-05:00 h y la máxima actividad de movimiento entre 20:00-00:00 h y al amanecer (Cahill et al.,2003). El jabalí se desplaza a las zonas de los huertos en busca de alimentos durante las horas de mayor actividad produciendo daños en los mismos. Dentro del coto la densidad de jabalí es muy variable ya que se desplazan mucho debido a su ciclo vital.

Arruí (*Ammotragus lervia*).

En el año 2009 se publicó en el *Decreto 213/2009, de 20 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban medidas para el control de especies exóticas invasoras en la Comunitat Valenciana* cuyo objeto es prevenir la introducción y la proliferación de especies exóticas invasoras, incluyendo al arruí (*Ammotragus lervia*) como especie exótica, sometida al régimen de limitaciones por la Conselleria competente en materia. Por otra parte, dicha especie también es declarada invasora a nivel nacional mediante el *Real decreto 630/2013, de 2 de agosto*, por lo que los titulares de los acotados deberán intervenir activamente en dicho plan, por estar establecido como deber de gestión en el Artículo 36 de la *Ley 13/2004, de Caza*.

Mediante la *Orden 11/2014, de 4 de junio, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se aprueba el plan de control de las poblaciones de arruí (*Ammotragus lervia*) en la Comunitat Valenciana*. Se regula las medidas necesarias para evitar la expansión de las poblaciones de arruí así como las medidas de control hasta que sean erradicadas o compatibles con los valores naturales del entorno, se establecen las siguientes zonas, conforme a la disposición adicional segunda del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto. Las actuaciones en espacios cinegéticos abiertos, a desarrollar según la zona son:

Zona 1 (zona de exclusión): abatimiento de ejemplares de Arruí (*Ammotragus lervia*), mediante cualquier arte o medio de caza autorizado.

Zona 2 (zona de control): se procederá a su aprovechamiento cinegético de acuerdo a las resoluciones de los planes técnicos de ordenación cinegética.

A continuación se muestra una imagen de las zonas de control del Arruí:

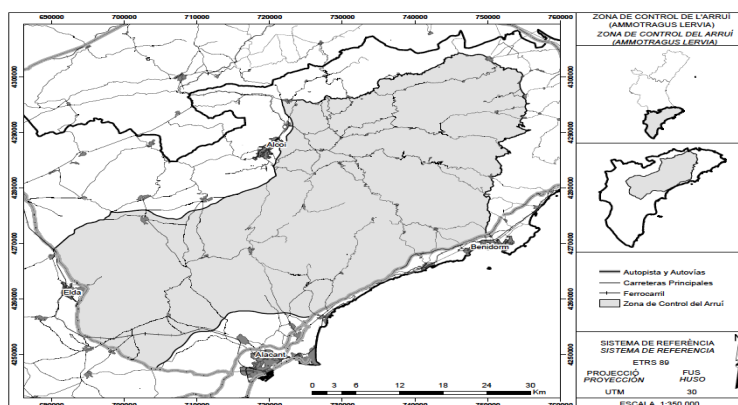


Imagen 5. Zona de control del Arruí (*Ammotragus lervia*).

Fuente: Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.

Debido a que el acotado se encuentra en zona de exclusión, si se observa presencia de dicha especie, se deberá de comunicar a las autoridades competentes para incluirla como especie cinegética en el plan anual de gestión.

7.1.4. Especies de caza menor.

Las principales especies de caza menor que se pueden encontrar en el coto, están catalogadas según la *Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de la caza en la Comunidad Valenciana*, son:

Perdiz roja (*Alectoris rufa*).

La perdiz es una especie que se encuentra en zonas de matorral medio-alto circundante a zonas de cultivos del termino con presencia de cereales y olivos.

Ocupa un territorio pequeño, debido a su carácter sedentario y para la disminución de riesgos que suponen los desplazamientos para alimentarse.

Duermen en lugares abiertos para facilitar la huida, mientras que en las franjas horarias de actividad (crepúsculo y atardecer) se desplazan para alimentarse caminando, mientras algún individuo se encuentra vigilando. Como se puede observar en el apartado 1.6.1.6.1. Censo caza menor el numero de individuos es reducido.

Conejo (*Oryctolagus cuniculus*).

El conejo se encuentra por todo el acotado, aunque son más fáciles de ver en las zonas de cultivo, también se pueden apreciar en zonas de monte medio bajo de jara, romero, aliaga y en los espesos zarzales que se encuentra próximos a barrancos. Las poblaciones de conejo son muy variables, ya que dependen de factores como el clima, la precipitación, la disponibilidad de hábitat, el en numero de predadores que actúan sobre este y sobre todo las enfermedades que lo afectan como es el caso de la Mixomatosis y la enfermedad hemorrágica vírica. En las últimas cinco temporadas la población ha ido en ligero aumento debido a que a descendido el contagio por la Mixomatosis. Se supone que es debido a la predación por la Urraca, que actúa sobre los animales enfermos y/o debilitados, ya que no se llevan a cabo controles sanitarios.

En cuanto a las variaciones intra-anales, las densidades más elevadas de conejo se registran normalmente durante la primavera y principio del verano, después del pico reproductivo. La densidad cae en otoño debido a la actividad cinegética y se recupera otra vez en invierno, cuando empieza la reproducción (Beltrán, 1991).

Liebre (*Lepus granatensis*).

Esta especie a aumentado su presencia dentro del acotado en los últimos años, prefiere las zonas agrícolas como cultivo, pero también se localizan en cultivos abandonados con presencia de especies vegetales pascícolas. Para refugiarse durante el día se encama bajo los diferentes tipos de vegetación

La cama se localiza en sitios despejados frontalmente y con ocultación aérea, lateral y posterior, lo que maximiza la estrategia de ocultación y escape frente a depredadores (Carro et al., 2010).

Urraca (Pica pica).

La urraca es una especie que presenta una grave amenaza para la perdiz. Produce una significativa reducción del éxito reproductivo de la perdiz (Yanes et al., 1998). Esta especie se puede observar en zonas de cultivo, zonas próximas al río y al municipio y circundantes a las diferentes carreteras que discurren por el acotado. La presencia de esta especie aumento considerablemente hace 3 años y actualmente se mantiene estable, ya que se realizan controles poblacionales todos los años.

Zorzal Común (Turdus philomelos).

El principal alimento de esta especie en invierno, época en la se encuentran de paso por la Península, son los frutos carnosos (Obeso, 1986), la vegetación del coto posee especies vegetales con este tipo de frutos, como las bayas de los enebros y las aceitunas, aunque también se alimentan de insectos, gusanos y caracoles. Destacan sobre todo en las zonas de cultivo de olivares donde con mayor frecuencia se localiza gran parte de la población. También se observan ejemplares sobre el resto del coto ya que hace numerosos desplazamientos a lo largo del día en busca de agua, alimento y refugio al ocaso.

Paloma torcaz (Columba palumbus).

La paloma es un especie con presencia moderada, la evolución de esta en las ultimas cinco temporadas es favorable, ya que esta aumentado la población . En el coto, utiliza como dormitorio las zonas de pinar, aunque también se pueden observar por todo el acotado en busca de agua y alimento.

Tórtola (Streptopelia turtur).

La tórtola es una especie con una presencia escasa, durante los últimos cinco años la población de esta especie ha ido en declive y solamente se puede encontrar en las zonas verdes (parques y jardines) del interior del municipio.

Esta especie pasa los inviernos al Sur del Sahara y llega a España en primavera, para la posterior cría durante el verano. Entra a la Península por el Sureste y permanece en la Península hasta mediados de septiembre u octubre, durante este tiempo se puede encontrar en zonas de olivares, realizando los nidos sobre los mismos. Acude a las zonas de pastizal en busca de comida y con presencia de agua.

Zorro(Vulpes vulpes).

El zorro se encuentra por todo el coto, es un depredador oportunista, esta característica hace que año tras año la población aumente si no se gestiona debidamente, es muy perjudicial para las especies cinegéticas como el conejo, la liebre y la perdiz, especialmente en la época de nidificación y cría (Yanes et al., 1998). Por lo que la densidad de esta especie debe de estar controlada.

El dominio vital del zorro es amplio del orden de 100-200 hectáreas (López-Martín, 2010), así pues, recorre generalmente mucho terreno en busca de alimento dejando multitud de rastros por todo el coto. Al desarrollar la mayor parte de su actividad nocturnamente (Doncaster y Macdonald, 1997), es difícil de observar, debido a que se refugia en madrigueras o lugares con vegetación muy espesa.

7.1.5. Estructura actual de la población para las diferentes especies.

En este apartado se va a describir la estructura actual de las diferentes especies tanto de caza mayor como de caza menor presentes en el acotado. A partir de los datos obtenidos de las últimas tres temporadas.

CAZA MENOR

Perdiz roja (Alectoris rufa)

Las densidades actuales, se consideran DEFICITARIAS teniendo en cuenta las posibilidades bioclimáticas y fitosociológicas del acotado, así como su distribución de usos del suelo, no existiendo conflictos de compatibilidad con el resto de usos y actividades característicos del medio en cuestión. El objetivo para el próximo periodo de ordenación consistirá en el incremento de los valores poblacionales actuales.

Conejo (Oryctolagus cuniculus)

Las densidades poblacionales actuales se consideran BUENAS y acordes a las posibilidades del medio. El objetivo para el próximo periodo de ordenación consistirá en el mantenimiento de los valores poblacionales actuales.

Liebre (Lepus capensis)

Las densidades poblacionales actuales se consideran BUENAS y acordes a las posibilidades del medio. El objetivo para el próximo periodo de ordenación consistirá en el mantenimiento de los valores poblacionales actuales.

ESPECIES MIGRATORIAS

Paloma torcaz, Tórtola común y Zorzal común

La tasa de aprovechamiento actual es inferior a la tasa de aprovechamiento sostenible, por lo que el aprovechamiento se realiza de forma correcta. De las especies migratorias cabe destacar que el más regular es el Zorzal común.

CAZA MAYOR

Jabalí (Sus scrofa)

Las densidades actuales se consideran EXCESIVAS entrando en conflicto de intereses con otros usos y usuarios del medio. El objetivo para el próximo periodo de ordenación consistirá en la disminución de los valores poblacionales actuales.

7.1.6. Existencias al final de la temporada anterior

7.1.6.1. Censo caza menor

Para la realización del censo de conejo, perdiz y liebre se han realizado itinerario de censo utilizando el método de Emlen, esta información se ha contrastado con los administradores del acotado.

El método Emlen (Tellería, 1986) se basa en el cálculo de densidades para el estudio de la distribución de los contactos en un sistema multibanda. Se diferencia 4 bandas en función a la distancia al observador de los contactos: de 0 a 25 metros, de 25 a 50 metros, de 50 a 75 metros y de 75 a 100 metros.

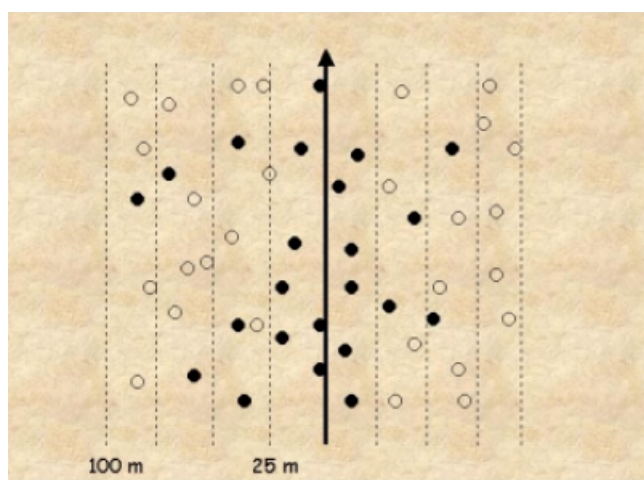


Imagen 6. Método Emlen, sistema multibanda. Fuente: método de censo en vertebrados terrestres J.L. Tellería.

En el Anexo a la memoria N° III se muestran los datos obtenidos en los transectos, así como los cálculos realizados para obtener la densidad.

Censo Población de conejo

Extrapolando a la superficie total del acotado, la población de conejo es de 474 individuos.

Censo Población de la liebre

Extrapolando a la superficie total del acotado, la población de liebre es de 70 individuos.

Censo Población de la perdiz

Extrapolando a la superficie total del acotado, la población de perdiz es de 112 individuos.

El inventario de las demás especies que hay en el acotado, presenta un dificultad elevada debido a las variaciones de individuos de una temporada con respecto a otra. El plan de capturas se realizara en función del numero de individuos cobrados en la temporada anterior.

7.1.6.2. Censo caza mayor

Para la elaboración del censo de Jabalí, se ha realizado desde puestos fijos donde permiten la observación de las zonas de querencia, como los comederos, bebederos, hozaduras, bañas, etc.

Este tipo de conteo conlleva una dificultad debido a que el acotado no dispone de cercado cinegético y dichos animales discurren en completa libertad, además hay que mencionar que las querencias cambian en función de las condiciones climáticas, alimenticias, protección, refugio, etc...

Por eso para el inventario de caza mayor se utilizarán los datos proporcionados por los administradores del acotado.

Para el jabalí se estima una población entorno a los 90 ejemplares.

7.1.7. Modalidades de Caza y Calendario. Delimitación de cuarteles de caza.

MODALIDADES DE CAZA

Caza menor

- Con perro y sin arma (garrote): en esta modalidad del único medio del que se vale el cazador es el perro ya que no se podrán utilizar armas de ningún tipo. Se podrán utilizar un máximo de 8 perros por cazador y de 15 por grupo de cazadores, quedará prohibido el empleo de galgos desde el 20 de julio hasta el 11 de octubre, así como el empleo de perros de presa.
- En mano: es aquella practicada por un grupo cazadores a la vez, dispuestos en una línea o ala a una distancia equidistante, generalmente ayudados por perros, con el fin de batir una superficie considerable de terreno y levantar la caza. Esta modalidad es muy popular y generalizada en la caza menor. Para esta modalidad se establece un cupo entre perdiz y liebre de una pieza por cazador y día y un máximo de dos perros por cazador.
- Al salto: es una de las modalidades más duras y exigentes, muy practicada por los cazadores españoles. Se realiza en solitario con ayuda de un perro, principalmente esta modalidad se abaten perdices, conejos y liebre. Para esta modalidad se establece un cupo entre perdiz y liebre de una pieza por cazador y día y un máximo de dos perros por cazador.
- Al paso o en puesto fijo: consiste en que el cazador desde puestos fijos espera a que las piezas pasen por el lugar. Se sitúan en puestos establecidos en el paso natural y querencioso de las aves, ya sea hacia las zonas de alimentación aguaderos o sesteos-dormideros. Esta modalidad se emplea para la caza de tordos y tórtolas. En esta modalidad se establece un cupo de capturas cazador/día, de 15 zorzales y estorninos, podrán emplearse como reclamos los pitos o membranas de boca o fuelle, así como los reclamos naturales de zorzal común, zorzal alirrojo o estornino pinto en un número no superior a cinco por especie.

Los cazadores podrán auxiliarse para el cobro de las piezas de hasta un máximo de dos perros por cazador. Para desplazarse a los puestos se deberá llevar el arma enfundada, o bien descargada y abierta.

Caza mayor

- Batidas y ganchos de jabalí, según la Orden 3/2012, de 19 de enero, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se regula la caza y control del jabalí en la Comunitat Valenciana. Las limitaciones establecidas para cada una de las modalidades de caza del jabalí, son:

La Batida es una modalidad de caza mayor, practicada por cuadrillas divididas en dos grupos. Uno de ellos, el de los batidores que ayudados por los perros hacen salir las piezas. El otro, el de los monteros que se sitúan estratégicamente en las zonas de huida de las piezas. El número de puestos por batida no excederá de 60 sin existencia de límite en el número de perros. Los cazadores solamente podrán portar bala como munición.

El Gancho se podría decir que es como una batida a pequeña escala. Se podrán utilizar como máximo 30 perros y el número máximo de cazadores con armas de fuego será de 15. Los cazadores solamente podrán portar bala como munición.

- Aguardos o esperas: consiste en la espera del cazador apostado en un lugar a que acuda la pieza, al cebadero según autoriza la legislación. Normalmente esta modalidad suele ser nocturna por lo que se podrán utilizar fuentes lumínicas. Solamente se podrá poner un cazador por puesto, el arma se cargará una vez en el puesto. Para el cobro de piezas heridas podrá utilizarse un perro de rastro.

Caza en gestión

- Cajas trampa: se utiliza para los córvidos, para el control de predadores. Para la realización de este tipo de actividad se tendrá que pedir previa autorización a la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente. Se utilizarán métodos selectivos, que permitan la liberación si se trata de animales protegidos.
- Caza con arma de fuego: mediante la previa autorización, podrá realizarse esta actividad para el control de la población de córvidos, zorros, perros y gatos asilvestrados.

CALENDARIO

El calendario propuesto para las diferentes modalidades, según *Orden 18/2015, de 19 de junio, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se fijan, para la temporada 2015-2016, los periodos hábiles y normas de caza en las zonas comunes y se establecen otras regulaciones en los cotos de caza y zonas de caza controlada en la Comunidad Valenciana*. En el apartado 1.6.3.3. Modalidades de caza y su calendario se muestra de manera más extensa el calendario de caza.

DELIMITACION DE CUARTES

En relación con la delimitación de cuartes de caza cabe destacar que no se realizan divisiones en cuarteles de caza, quedando toda la superficie cinegética bajo el mismo plan técnico de aprovechamiento, a excepción de las zonas con directrices de gestión propias como es el caso de las zonas de reserva y las zonas de adiestramiento de perros.

7.1.8. Acondicionamiento del acotado.

Señalización. El acotado se encuentra en fase de revisión, las tablillas se revisan periódicamente antes de la media veda y la veda general.

Accesos. Los accesos se encuentran en muy buen estado, no es necesario mejorarlos. En el Plano nº 7 cartográfico puede observarse la red de pistas existente.

Vigilancia. No existe servicio de guardería, siendo los propios gestores los responsables del mantenimiento y control del acotado, así como de dar parte a los agentes medio ambientales y la guardia civil en el caso de detectar cualquier anomalía.

Alojamiento para cazadores. En el acotado no se dispone de alojamientos específicos para cazadores.

Bebederos-Comederos. En la actualidad hay 17 bebederos y 16 Comederos en funcionamiento. En el apartado 1.6.2.3. Mejoras sobre el medio se describen las características de ambos.

Cultivos para la caza. Actualmente hay 5Has/año de siembra cinegética distribuidas en pequeñas parcelas por el acotado.

En el apartado 1.6.2.3. Mejoras sobre el medio se describe el tamaño medio de la parcela, el tipo de cultivo, etc...

Refugio. Existen algunos majanos realizados con piedras y tocones, debido a que los agricultores sacan la piedra de los cultivos, sirviendo como refugio.

7.1.9. Resultados de las tres últimas temporadas:

Piezas abatidas por especie

Especie	Periodo	2012	2013	2014	Promedio
Perdiz roja	Temporada	20	50	45	38
	Reclamo	0	0	0	0
Conejo	Pretemporada	/	50	50	50
	Temporada	/	150	150	150
	Controles	/	0	0	0
Liebre	Temporada	5	0	3	3
Paloma torcaz	Media veda	50	50	50	50
	Temporada	5	10	15	10

Especie	Periodo	2012	2013	2014	Promedio
Tórtola común	Media veda	30	10	12	17
Zorzal común	Temporada	80	100	120	100
	Prórroga	0	0	0	0
Urraca	Temporada	10	5	10	8
	Controles	75	80	70	75
Zorro	Temporada	10	8	5	8
	Controles	10	15	2	9
Jabalí	Esperas	10	12	20	14
	Al salto/En mano	0	0	0	0
	Ganchos	6	7	2	5
	Batidas	2	5	2	3

Tabla 13 . Piezas abatidas por especie en las ultimas tres temporadas.

Jornadas cinegéticas

Las jornadas cinegéticas son la recopilación de la asistencia media asociada a cada una de la modalidades de caza que se practica, se determinan en base a las jornadas posibles (numero máximo de jornadas autorizadas por la Administración competente) y las asistencias para los diferentes periodos y modalidades de caza (datos facilitados por los Gestores del acotado).

Dichas jornadas constituyen la base para la determinación de la presión cinegética sobre las especies susceptibles de aprovechamiento, su modificación es uno de los parámetros fundamentales de la gestión.

Periodo	Modalidad de caza		Total participantes	Numero de jornadas reales de caza
Pretemporada	“Al garrote”	Conejo	35	49
Media Veda	Migratorias a puesto fijo	Tórtola, paloma torcaz	40	51
Temporada General	Caza en mano de Pluma	Perdiz	28	75
	Caza en mano de pelo	Conejo	45	103
Temporada General y Prorroga	Migratoria en puesto fijo	Zorzal	35	232
Pretemporada-Temporada General-Prórroga	Esperas	Jabalí y Zorro	20	587
	Batidas y Ganchos	Jabalí y Zorro		Numero de puestos 164

Tabla 14 .Jornadas cinegéticas.

En el Anexo a la memoria N° IV se muestra la recopilación de las jornadas según la especie cinegética, así como los cálculos realizados para obtenerlas.

7.1.10. Controles poblaciones realizados

Desequilibrios poblacionales

Actualmente, dentro de los límites geográficos del acotado y en relación a las especies cinegéticas que en él habitan no existen desequilibrios poblacionales.

Daños a la vegetación natural

Existen daños en la vegetación natural producidos por el jabalí (*Sus scrofa*), producidos en la búsqueda de alimento bajo tierra y el descortezado de algunos pies de pino, originados por el frotamiento.

Daños en la agricultura

Existen daños en frutales y hortalizas durante la primavera-verano, provocados por el jabalí. En frutales durante la primavera, provocados por la urraca y la cabra montés.

Controles sanitarios

No se han realizado controles sanitarios específicos, ni está previsto realizarlos.

Controles de predadores

Se realizarán todos los años sobre córvidos, zorros y jabalí, en los dos primeros se realizarán capturas con trampas selectivas (lazos con tope, collarum, etc.) y el jabalí con armas de fuego en esperas. Será interesante actuar sobre los predadores oportunistas (no específicos) que no estén incluidos en ningún grado de protección como perros y gatos asilvestrados. En el apartado 1.6.3.4.3. Controles Poblacionales por razones de gestión se detalla adecuadamente de acuerdo a lo establecido en el *Decreto 188/2014, de 7 de noviembre, del Consell, por el que se regula la figura de guarda jurado de caza en la Comunitat Valenciana y la habilitación para el control de predadores.*

7.1.11. Incidencia del furtivismo

Es prácticamente nulo, debido a la elevada presencia de socios.

7.2. Plan de actuaciones y mejoras a realizar

Como se ha desarrollado a lo largo de los planes de caza, la posibilidad de aprovechamiento del recurso va a estar fuertemente influenciada por el grado de acondicionamiento del medio y el control de predadores que sobre el mismo se realice.

Los planes de caza propuestos para las distintas especies cinegéticas, si bien conducen a un estado de normalidad basado en un aprovechamiento racional y sostenible del recurso. Están fundamentados en una mejora de la calidad del hábitat basada en el

incremento de su potencialidad cinegética. Esta mejora del hábitat no puede realizarse de forma natural a corto plazo en unas condiciones socioeconómicas viables, por lo que la necesidad de invertir sobre el medio es inminente, sobre todo si se tiene en cuenta la actual capacidad del hombre para modificar los ecosistemas naturales.

Garantizar un hábitat de calidad es la clave para la conservación y máxima renta en producción cinegética.

7.2.1. Repoblaciones

Las repoblaciones en ocasiones son la única forma de conseguir un aprovechamiento sostenible que de por sí solo no sería posible. Se realizarán con animales de procedencia y calidad adecuada, correctos controles sanitarios, una debida aclimatación y control de predadores realizados con anterioridad para conseguir resultados satisfactorios. Realizadas en el momento adecuado se podrán conseguir resultados satisfactorios, incorporándose a la base reproductora anual y dando lugar a crías nacidas ya en el medio.

Para el periodo de ordenación próximo esta prevista la repoblación de 140 perdices/año (tasa máxima). Las repoblaciones se realizarán a principios de julio, durante las primeras horas de luz de la mañana, anteriormente se consultará el parte meteorológico para evitar días excesivamente adversos.

Normas particulares

Todo traslado de piezas de caza viva y suelta, requerirá la autorización previa de la Administración.

De acuerdo con el Artículo 52. De la *Ley 13/2004 de Caza de la Comunidad Valenciana*, toda suelta o repoblación que se realice en terrenos cinegéticos conlleva obligatoriamente un periodo de aclimatación mínimo de 15 días antes de que los animales puedan ser cazados. Además, las sueltas o repoblaciones incluso con aclimatación, quedan prohibidas en la temporada hábil de caza de la especie que se trate.

Según la *Resolución de 29 de marzo de 1993, de la Dirección General de Conservación de Medio Natural*, no se podrá exceder de una perdiz por cada 10 hectáreas y un conejo por cada 3 hectáreas, siempre y cuando el acotado no este en el Anexo de la *Orden de 11 de junio de 2009, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se aprueban directrices extraordinarias para el aprovechamiento, gestión y control del conejo de monte de la Comunidad Valenciana* o se encuentre a menos de 25 Km respecto al linde de algún termino incluido en la mencionada Orden.

7.2.2. Zona de reserva del coto y Zona de adiestramiento de perros.

Zona de reserva

En virtud del Artículo 30 de la *Ley 13/2004, de Caza de la Comunidad Valenciana*, los cotos deportivos de caza menor tendrán que contar obligatoriamente con una zona de reserva con la finalidad, de dotar a las piezas de caza de mayores posibilidades de huida

o defensa ante la acción de la caza y de posibilitar la estancia de las poblaciones naturales existentes en la misma.

Dicha reserva deberá abarcar como mínimo un 10% de la superficie total del acotado, siempre que éste cuente con zona específica para el adiestramiento de perros, de acuerdo al Artículo séptimo de la *Orden de 15 de Junio de 1988, de la Conselleria de Agricultura y Pesca, por la que se regula, con carácter general, la actividad cinegética en la Comunidad Valenciana*. Solamente se dispone de una reserva de tipo fijo. (Ver plano nº 9)

Superficie de reserva : 152 hectáreas (11%) del espacio cinegético.

Esta superficie no quedara exenta de la posibilidad de realización de ganchos y batidas al jabalí, con el objetivo de controlar su población, dada la proximidad con las zonas agrícolas donde producen los daños. Tampoco quedaran exentas las esperas nocturnas, ni el resto de modalidades de control de predadores y daños a la agricultura. Según la legislación vigente se señalizara mediante la utilización de señales primer orden con una distancia entre ellas no superior a 600 metros. Las señales de segundo orden se colocaran entre las de primer orden y separadas como máximo una de otras 100 metros en las que se incluirán las letras “Zona de Reserva”.



Imagen 7. Tablilla de primer orden.



Imagen 8. Tablilla de segundo orden.

Zona de adiestramiento de perros

En el acotado se dispone de varias zonas para el adiestramiento de perros. En la zona mas alejada de la población, con una extensión de 4 hectáreas se encuentra la zona de adiestramiento de perros pudiéndose utilizar armas de fuego, con los consiguientes condicionantes: periodo hábil desde el 1 de mayo hasta el inicio de la Temporada General, siendo sus días hábiles sábado, domingo y festivos. Y de otra zona mas próxima a la población para el adiestramiento de perros sin armas, donde se practicará la caza del conejo, siendo su periodo hábil desde el cierre de la temporada general hasta el inicio de la pretemporada, pudiendo cazar todos los días de la semana y festivos, esta zona contara con una extensión de 16 hectáreas.

7.2.3. Mejoras sobre el medio

Bebederos

La instalación de bebederos o zonas de aporte de agua complementara la mejora del hábitat en las zonas que no sea posible la realización de otra mejora. Hay en funcionamiento 16 bebederos (ver plano nº 10) y se van instalar 2 nuevos por cada anualidad del presente plan, serán de plástico con capacidad para 70 litros, de color marrón para una mejor ocultación, con una tapa a presión. Dimensiones de 63 x 36 cm. Cuenta con un orificio en la parte inferior para la salida del agua, al que se le adapta un tubo de goma para conectar el bidón con el bebedero, el bebedero será de hormigón, de 43x25x11 cm con una bolla en su interior para regular el nivel del agua, contara con unas varillas de hierro dispuestas transversalmente para impedir que otras especies agoten el bebedero

La construcción de 1 balsa por cada anualidad del presente plan, se cortará la parte inferior (15-20 cm.) de un deposito de plástico de uso domestico, y se situara a nivel del suelo haciendo un orificio en el suelo de las mismas medidas que la parte recortada del deposito

Adecuación de 3 puntos naturales de agua. Mediante la limpieza de peñas o losas donde la lluvia o el agua del rio forman pequeñas balsas

Durante todos los años de presente plan se mantendrán los bebederos existentes y se revisaran con periodicidad, para comprobar el estado de los mismo y llevar a cabo tareas de reparación, mantenimiento y limpieza.

Cultivo para la caza

Las siembras proporcionan una mejora del hábitat de las especies, ya que ofrece alimento durante gran parte del año. Para la creación de zonas de siembra de cereales y leguminosas se utilizaran en todos los casos antiguas parcelas de cultivo o áreas recuperadas para este fin, la superficie media será de 1 hanegada y se encontraran distribuidas aleatoriamente. Con el fin de conseguir siembras socioeconómicamente viables, no se utilizaran productos fitosanitarios y se utilizara uno de los dos tipos de mezcla propuestos en la tabla siguiente, a razón de 120 Kg/ha.

Actualmente hay 5 hectáreas de siembra cinegética, que se ampliara próximamente en 0,6 hectáreas más.

Mezcla de semillas			
Tipo	Especies	Dosis (Kg/ha)	Época de siembra
1	Trigo	30	Invierno
	Cebada	30	
	Avena	30	
	Yeros	30	
2	Trigo	30	Primavera
	Veza	30	
	Lentejas	30	
	Girasol	30	

Tabla 15 . Mezcla de semillas para el cultivo de parcelas.

Comederos

La instalación de comederos o zonas de aporte de grano complementara la mejora del alimento en las zonas que no sea posible la realización de otra mejora. Hay en funcionamiento 16 comederos (ver plano nº 10) y se van instalar 2 nuevos por cada anualidad del presente plan. El comedero consiste en un bidón de plástico (resistente a las inclemencias meteorológicas) de color verde. Tendrá unas dimensiones de 35 cm de alto x 40 cm de diámetros, con un peso aproximado de 1,5 Kg. Con capacidad de llenado para 17 Kg, en la parte baja tiene unos orificios de pequeño tamaño para evitar el robo de comida por otros animales.

Refugios

No se prevén mejoras para este apartado.

7.2.4. Mejoras en infraestructuras

Señalización

Tanto en el perímetro del acotado como en las distintas zonas con régimen de gestión especial se encuentran en fase de revisión, adaptándose a lo establecido en la *Orden 5/2012, de 7 de marzo, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas para la señalización de los espacios cinegéticos*.

Cercados cinegéticos

Actualmente el acotado no cuenta con esta clase de infraestructura.

7.3. Plan de caza

7.3.1. Plan de caza menor

Se hace aquí una modificación en el orden en que se desarrolla el contenido establecido en el *Decreto 50/1994*, anteponiendo todo el calculo de existencias, posibilidades y demás, ya que los resultados van a ser justificativos de las soluciones adoptadas en los puntos posteriores (plan de actuaciones y mejoras). El desarrollo de este apartado no va a ser exactamente a lo establecido en el Real Decreto, ya que se basa en una metodología de calculo con un orden lógico propio. No obstante los contenidos propuestos por el Real Decreto serán desarrollados a través de dicha metodología.

7.3.1.1. Existencias, estructura actual de la población.

Aquí se desarrolla el calculo de las existencias y la estructura actual de la población de las principales especies cinegéticas de caza menor. Para las especies de caza mayor se tratara de forma independiente en el apartado correspondiente.

Para determinar las existencias, se parte de los datos del ultimo censo realizado y las asistencias medias por modalidad de caza, todo ello facilitado por los gestores del acotado. Su fiabilidad, dado el control y seguimiento que caracteriza a la junta gestora, se considera optima, facilitando así un calculo bastante aproximado a la situación real.

Posibilidades cinegéticas Evolución en el tiempo.

Para la obtención de los cupos anuales de Conejo, liebre y perdiz se utilizara el sistema de calculo que propone la Office National de la Chasse (Lucio, 1998). El calculo se describe en el Anejo a la memoria N° V.

CONEJO

Año	E ₁	J	E ₂	Cupo (C)	Perdidas (u)	Mortalidad invernal	Prereproductor
1 K=1,04	474	1,5	830	208	42	87	493
		2	995	346	69	87	493
		3	1327	623	125	87	493
2 K=1,04	493	1,5	863	216	43	90	513
		2	1035	360	72	90	513
		3	1380	648	130	90	513
3 K=1,04	513	1,5	898	225	45	94	534
		2	1077	375	75	94	534
		3	1436	674	135	94	534
4 K=1,04	534	1,5	935	234	47	98	555
		2	1121	390	78	98	555
		3	1495	702	140	98	555
5 K=1,04	555	1,5	971	243	49	102	577
		2	1166	405	81	102	577
		3	1554	729	146	102	577

Tabla 16 . Posibilidad cinegética del conejo.

Los valores descritos en la tabla adjunta, presenta los datos de cupos y poblaciones futuras para 5 años hábiles. Se propone seguir el plan de actuación intensivo con el conejo.

LIEBRE

Año	E ₁	J	E ₂	Cupo (C)	Perdidas (u)	Mortalidad invernal	Prereproductor
1 K=1,04	72	1,5	162	46	9	32	75
		2	194	73	15	32	75
		3	259	127	25	32	75
2	75	1,5	169	48	10	33	78

Año	E ₁	J	E ₂	Cupo (C)	Perdidas (u)	Mortalidad invernal	Prereproductor
K=1,04		2	203	76	15	33	78
		3	270	132	26	33	78
3 K=1,04	78	1,5	176	50	10	35	81
		2	211	79	16	35	81
		3	281	137	27	35	81
4 K=1,04	116	1,5	261	74	15	52	121
		2	313	117	23	52	121
		3	418	204	41	52	121
5 K=1,04	172	1,5	387	110	22	77	179
		2	464	174	35	77	179
		3	619	303	61	77	179

Tabla 17 . Posibilidad cinegética de la liebre.

Los valores descritos en la tabla adjunta, presenta los datos de cupos y poblaciones futuras para 5 años hábiles. Se propone seguir el plan de actuación con la liebre.

PERDIZ ROJA

Año	E ₁	J	E ₂	Cupo (C)	Perdidas (u)	Mortalidad invernal	Prereproductor
1 K=1,25	107	1,5	214	39	8	33	134
		2	257	75	15	33	134
		3	342	146	29	33	134
2 K=1,25	134	1,5	268	49	10	42	167
		2	321	93	19	42	167
		3	428	183	37	42	167
3 K=1,25	167	1,5	334	61	12	52	209
		2	401	117	23	52	209
		3	535	228	46	52	209
4 K=1,25	209	1,5	418	76	15	65	261
		2	502	146	29	65	261
		3	669	285	57	65	261
5 K=1,25	261	1,5	522	95	19	82	327
		2	627	182	36	82	327
		3	836	356	71	82	327

Tabla 18 . Posibilidad cinegética de la perdiz.

Los valores descritos en la tabla adjunta, presenta los datos de cupos y poblaciones futuras para 5 años hábiles. Se propone que con los datos obtenidos, después de cada temporada, se realice una pequeña estimación de la población para saber si se encuentra en buen estado y en equilibrio biológico, del cual si no fuese así se recomienda aplicar el factor (J = 1,75) restringiendo la caza hasta la siguiente temporada.

El cálculo del resto de especies de caza menor presentes en el acotado es muy difícil ya que presenta grandes oscilaciones de una temporada a otra.

7.3.2. Plan de caza mayor

El plan de caza propuesto para las cinco próximas temporadas estera fundamentado en:

- Realización de esperas nocturnas a razón de **20 puestos**, de acuerdo con la *Orden 3/2010, de 19 de enero, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se regula la caza y control del jabalí en la Comunitat Valenciana*. No obstante, deberán tratar de concentrarse en los meses de abril, mayo, junio y julio, por ser estos meses los que la actividad de la especie es más perjudicial para la agricultura.
- Realización de **25 ganchos** anuales, a repartir en temporada y fuera de temporada. La necesidad de controlar los niveles poblacionales de la especie y la confluencia de modalidades de caza durante la temporada general.
- Realización de **5 batidas** a repartir también en temporada y fuera de temporada.

7.3.2.1. Existencias, estructura actual de la población

Debido a que se trata de una especie secundaria y que presenta un numero optimo en el ultimo censo realizado, no se realizara ningún calculo para la determinación de las existencias.

7.3.3. Modalidades de caza y su calendario

En la siguiente tabla se muestra el calendario de caza propuesto para los próximos cinco años. En cuanto al plan de caza mayor, las fechas para las batidas se especificaran mediante una comunicación expresa.

Calendario para el plan de caza menor								
Periodo Cinegético	Modalidad de caza	Especies cinegética	Numero de cazadores	Número días	Días hábiles	Restricción horaria	Periodo hábil	
							Inicio	Cierre
Pretemporada	Garrote / Sin armas	Conejo	110	Según fechas	J, S, D y F	Todo el día	3 ^{er} D de Julio	Inicio T.G.
Media Veda	Puesto fijo con armar	Colúmbidos y córvidos cinegéticos	110	9	J, S, D y F	Todo el día	Según OG V	Fin días
Temporada General	Garrote / Sin armas	Conejo	110	Según fechas	J, S, D y F	Todo el día	12 Oct	6 Ene
	Al salto / En	Perdiz, Conejo,	110	Según	J, S, D y	Todo el día	12 Oct	6 Ene

Calendario para el plan de caza menor								
	mano	Liebre		fechas	F			
		Especies caza menor Anexo I-A de la Ley 13/2004						
	Puesto fijo con armas	Especies cinegéticas de colúmbidos, zorzales, estorninos y córvidos	110	Según fechas	J, S, D y F	Todo el día	12 Oct	6 Ene
Prórroga	Puesto fijo con armar	cinegéticas de colúmbidos, zorzales, estorninos y córvidos	110	Según fechas	S, D	Todo el día	Cierre T. G.	s. O.G. V.

Tabla 19. Calendario para el plan de caza menor.

Calendario para el plan de caza mayor							
Periodo cinegético	Modalidad de caza	Especies cinegéticas	Numero de cazadores	Núm. días	Días hábiles	Periodo hábil	
						Inicio	Cierre
Pretemporada - Temporada General- Prorroga	Esperas	Jabalí y zorro	20	Sin lim.	Todos	1 Abr	2º D Feb
	Al salto	Jabalí y zorro	110	Sin lim.	J, S, D y F	12 Oct	6 Ene
	Ganchos	Jabalí zorro	15	25	J, S, D y F	1º D Sep.	2º D Feb
	Batidas		60	5	J, S, D y F	1º D Sep.	2º D Feb

Tabla 20. Calendario para el plan de caza mayor.

7.3.4. Controles de poblacionales

7.3.4.1. Controles poblacionales por desequilibrio en las poblaciones naturales

No se desarrollan controles específicos por los desequilibrios en las poblaciones naturales.

7.3.4.2. Controles poblacionales por daños en la vegetación natural

No se desarrollan controles específicos por los daños en la vegetación natural.

7.3.4.3. Controles poblacionales por razones de gestión (Predación y daños agrícolas)

La predación natural es una de las bases sobre la que asienta la dinámica poblacional y modelo de evolución de existencias del presente plan de ordenación. Por ello, es imprescindible disminuir el número de predadores existentes, mediante métodos de control legalmente autorizables.

En el *Decreto 188/2014, de 7 de noviembre, del Consell, por el que se regula la figura de guarda jurado de caza en la Comunitat Valenciana y la habilitación para el control de predadores*. Se describen los métodos de captura homologados para tal fin. Así como la figura del guardia jurado, para el control de predadores, siempre y cuando estuviera habilitado mediante la realización del curso correspondiente, homologado por la conselleria competente en materia de caza.

Por otro lado, el control de ciertas especies de predadores más abundantes (urraca, zorro) permitirá la disminución en la competencia tanto interespecífica como intraespecífica, favoreciendo el desarrollo de poblaciones amenazadas (gato montés, rapaces, etc.), aumentando la diversidad biológica y fomentando su conservación. A su vez, el control de especies dañinas para la agricultura mediante la planificación cinegética permite una mayor integración de intereses, por lo que resultara favorable de cara a la aceptación social de la actividad cinegética.

A continuación se detallan los métodos de control para el próximo periodo de ordenación, basándose en las necesidades detectadas para compatibilizar el aprovechamiento cinegético con la conservación de la fauna ya sea cinegética o no.

Control del zorro

El zorro, conjuntamente con la urraca, son las especies responsables de la mayor tasa de mortalidad juvenil y destrucción de nidos. Para el control del zorro se proponen los siguientes métodos:

Método de control	Periodo de control	Densidad	Responsable
Lazo (Tipo Wisconsin dispuesto en alar y al paso)	7 enero – 30 junio	400 unidades (4 personas autorizadas)	Gestores del acotado o personal expresamente autorizado
Trampas collarum	7 enero – 30 junio	1 cada 100 hectáreas	Gestores del acotado o personal expresamente autorizado
Armas puesto fijo	1 marzo – 3º D julio	1 cada 200 hectáreas	Gestores del acotado o personal expresamente autorizado

Método de control	Periodo de control	Densidad	Responsable
Perros madriguera	1 abril – 30 junio	1 cada 200 hectáreas	Gestores del acotado o personal expresamente autorizado
Ganchos y Batidas	Según el Plan de Caza Mayor realizado para el jabalí		Cazadores

Tabla 21 .Método de control del Zorro.

Condiciones específicas para la utilización del **lazos**:

- El tope de los lazos estará situado a 19 cm. del extremo, permitiendo un diámetro mínimo de 8 centímetros. El lazo abierto no superará los 20 centímetros.
- La base del lazo se situará entre 10 y 15 centímetros del suelo.
- No podrán ubicarse a menos de 100 metros del límite de otro terreno cinegético, camino, carretera o zona de seguridad, ni a menos de 10 metros de sendas abiertas entre matorral.

Condiciones específicas para la utilización de trampas **Collarum**:

- Las dimensiones, mecanismos y demás características de la trampas collarum deberán ser las específicas de las patentes Collarum®.
- En la utilización de estas trampas, los cebos deberán ser cubiertos por tierra o restos de vegetales de forma que no queden a la vista.

Control de córvidos cinegéticos

Se realizará mediante cajas trampa con reclamo vivo y armas de fuego. El control mediante armas de fuego se realiza a partir del mes de Abril hasta el mes de Junio.

Se deberá comunicar al Agente Medioambiental correspondiente la intención de realizar el control, así como la ubicación de los puestos de control. La siguiente tabla detalla las particularidades de este control.

Método de control	Periodo de control	Densidad Máxima	Responsable
Cajas trampa con reclamo vivo	7 enero – 3º D julio	5 unidades por persona autorizada	Gestores del acotado o personal expresamente autorizado
Armas de fuego	1 abril – 30 junio	1 arma cada 200 hectáreas	Personal expresamente autorizado

Tabla 22 .Método de control de córvidos.

Condiciones específicas para la utilización de cajas trampa

- Las cajas trampa deberán estar diseñadas para la captura del animal en vivo. Estas serán prismáticas y con dimensiones comprendidas entre: (Largo 100-150 x Ancho 46-60 x Alto 50-65 cm).

- La parte superior de la caja trampa ocupada por los animales utilizados como cebo vivo o atrayente deberá estar cubierta con material opaco o rustico (brezo, ramas, etc.), con objeto de evitar el interés de las rapaces. El voladizo de la cubierta deberá formar un ángulo de 45° con respecto al sector del cebo vivo.
- En estas jaulas se podrán utilizar aves de granja o de urraca como señuelo.

Control de aves perjudiciales

Se realizara con armas de fuego, en las épocas de maduración de frutos. Se realizara en puesto fijo, con 1 persona por cada campo de cultivo afectado.

Se deberá comunicar al Agente Medioambiental correspondiente la intención de realizar el control, así como la ubicación de los puestos de control.

Control de daños por Jabalí

Se realizara en el marco del Plan de Caza Mayor propuesto. En todo caso se aplicaran las directrices establecidas en la *Orden 3/2012, de 19 de enero, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se regula la caza y control del jabalí en la Comunidad Valenciana.*

Consideraciones generales para la ejecución de controles poblacionales por razones de gestión (predación y daños agrícolas)

- Deberá informarse anualmente mediante comunicación expresa a la Administración competente el personal responsable de la realización de los controles en sus diferentes modalidades.
- A la hora de elegir las zonas donde realizar el control de predadores, se tendrá preferencia por:
 - Zonas potencialmente susceptibles de sufrir algún tipo de daño agrícola o sobre bienes materiales o inmateriales por las especies objeto de control, siempre que no se entre en conflicto con ningún otro tipo de normativa específica.
 - Alrededores de zonas donde se hayan instalado mejoras para la fauna (comederos, siembra, bebederos, etc.).
 - Zonas donde se tengan claras evidencias de presencia regular de predadores o especies dañinas para la agricultura.
- El titular del acotado esta obligado a vigilar el empleo adecuado de los medios autorizados, y será responsable de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su inadecuada utilización. Una vez autorizada la ejecución de los controles por parte de la Dirección Territorial, el titular deberá designar por escrito a los responsables de la ejecución, debiendo portar estos las correspondientes autorizaciones y estar en posesión de la documentación necesaria para cazar en la Comunidad Valenciana.
- Todas las directrices establecidas para la realización de los controles están fundamentados en las reglas del “buen hacer”, así como en la diferente normativa tanto a nivel Europeo como a nivel Nacional y Autonómico. No obstante, **serán las condiciones particulares que establezca la**

correspondiente Resolución del Plan Técnico las que deberán prevalecer en todos los casos.

7.3.5. Seguimiento del Plan

La ordenación cinegética comienza cuando se pone en marcha el Plan de Caza, la redacción del mismo no es un factor de ordenación activo sino el inicio de la gestión. Por lo que todo Plan de Caza contendrá un Programa de Seguimiento y autoevaluación del mismo.

El seguimiento del Plan se organizara mediante una serie de instrumentos básicos y técnicas, que faciliten la tarea y contemplen la colaboración activa de los cazadores.

A continuación se describen las herramientas básicas para la elaboración de dicho Programa de Seguimiento de la Ordenación.

7.3.5.1. Fichas de captura

La actividad que realizan los cazadores cuando practican este deporte se asemeja a un recorrido mediante transectos por todo el acotado, durante las diferentes épocas del año, a diferentes horas del día y condiciones climáticas. Ningún muestreo podría obtener con tan poco coste un volumen de información similar. Seria importante realizar labores de concienciación de los cazadores para maximizar la fiabilidad de las fichas de captura, mediante las juntas y demás eventos colectivos.

Existen dos modelos básicos de fichas, las que registran el control de la cacería y las de observación de los ejemplares cazados.

El conjunto de las fichas permitirá al técnico calcular los índices de abundancia, conocer la estructura de la población y valorar el estado sanitario de las comunidades.

7.3.5.2. Plan anual de gestión

Mientras este vigente la ordenación, anualmente antes de iniciar la nueva temporada, se realizara el Plan Anual de Gestión, correctamente integrado y compatible con la ordenación establecida.

Este no deberá ser una replica de lo establecido en Plan Técnico original, deberá recoger todos los imprevistos de la ordenación, así como los posibles adelantos u atrasos con respecto a la planificación original. Además se definirán aquellos aspectos que no hayan podido ser establecidos en el Plan Técnico o no pudiesen ser valorados en la redacción del mismo.

7.3.5.3. Censos

Con el objetivo de disponer de un correcto seguimiento de la evolución de las poblaciones, la directiva del acotado deberá llevar a cabo conteos anuales, además de un seguimiento estricto de los individuos abatidos.

La conselleria competente en la materias determinara mediante la Resolución del presente Plan Técnico las directrices para la realización de los conteos.

En el caso de ausencia de directrices, se propondrá la realización de dos censos anuales; uno antes del comienzo de la pretemporada, y otros tras el cierre de la prorroga.

7.3.5.4. Memoria de resultados

Tras la finalización de la temporada de caza, se deberá informar a la Administración competente en la materia de los resultados de la misma, mediante una *Memoria de Resultados*. Esta deberá contener las capturas por especie y modalidad de caza y fichas de captura. La Memoria de resultados se realizara conjuntamente con el Pan de Gestión, ya que son documentos implícitos uno del otro, siendo de gran ayuda para una correcta planificación de la siguiente temporada.

7.3.5.5. Revisión de la ordenación

Se deberá proceder a una revisión anticipada si se produjese cualquier cambio de índole medioambiental, social, económico, técnico, o legislativo que inhabilite, desvirtúe o inutilice la actual planificación. También por razones de fuerza mayor u otras no sea posible continuar con la programación propuesta.

La revisión se realizara a los 5 años, si no precisa proceder con antelación.

8 ESTUDIO ECONOMICO

en el presente apartado se pretende recoger toda la información relativa al balance de cuentas y programa de financiación de las actuaciones previstas.

8.1. Valoración de las inversiones, ingresos previstos, financiación y programación del plan de actuaciones

En las siguientes paginas se recoge el presupuesto para la ejecución por contrata de las actuaciones propuestas para el próximo periodo de ordenación. Debe tenerse en cuenta que la valoración de las mejoras se ha realizado en base a los precios de mercado y jornales de trabajo, que muchas veces no llegan a materializarse en flujo real de dinero, por ser el propio personal gestor el responsable de la ejecución de los mismos, de forma totalmente desinteresada y sin recibir contraprestación económica alguna.

La financiación del programa deberá tener en cuenta el porcentaje de capital sin flujo circulante, de cara al establecimiento de las nuevas tasas referenciales que garanticen la autofinanciación del plan.

Para el calculo de los fondos destinados a inversiones en beneficio de las poblaciones silvestres se ha supuesto que el incremento inflacionista del valor de los aprovechamientos y del precio de los gastos va a ser idéntico.

El valor de mercado del pase medio anual que permitirá financiar el programa de mejoras propuesto asciende a la cantidad de **noventa y dos euros (92 €)**.

8.2. Financiación y programación del plan de actuaciones

La financiación del plan de mejoras propuesto se realizará principalmente mediante el cobro de cuotas de los asociados. Puntualmente podrán sacarse a la venta pases para socios no locales con el fin de generar ingresos adicionales que permitan la correcta ejecución del plan de mejoras.

Por otra parte, los gastos e ingresos se repartirán a lo largo de todo el periodo de ordenación, por lo que no habrá un cúmulo excesivo de gastos e ingresos en los años extremos. Por ello, no se ha considerado preciso realizar actualizaciones corregidas por la inflación de los gastos no de los ingresos al primer o último al del Plan. En el Anejo a la memoria N° VI se muestra la financiación del plan de mejoras propuesto para cada una de las anualidades del presente plan.

PRESUPUESTO

Asciende el Presupuesto Total de Ejecución Material para la ejecución de Plan a la expresada cantidad de **Cincuenta mil doscientos veinticinco euros (50.225 €)**.

Cabe recordar que esta cantidad no se corresponde con un flujo real de dinero, sino que procede de la valoración de las mejoras a acometer durante la vigencia del periodo de ordenación a precio de mercado o tarifa oficial.

9 RATIOS INDICATIVOS DEL ESTADO DEL COTO, ANTES Y TRAS LA APLICACIÓN DEL PLAN

Ratio Comparado	Anterior al PTOC (2010-2015)	Posterior al PTOC (2016-2021)
Existencias perdices /100has	7,68	18,72
Existencias Liebres /100has	5,16	12,34
Existencias conejos /100has	34	39,81
Apro. Cinegético perdices/100 has	9,61	23,45
Apro. Cinegético liebres/100 has	5,38	12,84
Apro. Cinegético conejos/100 has	35,36	41,39
Reserva fija/ Sup. del coto	152	152
Numero de bebederos/100has	1,22	1,58
Numero de comederos/100has	1,15	1,86
Numero de siembra/100has	0,36	0,54
Zona de adiestramiento de perros	20	20

Tabla 23 .Ratios.

Valencia, a __ de Septiembre de 2015
Graduado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural.

Fdo. Jose Vicente Monar Sanchis

DOCUMENTO N° 2

PLANOS

***Revisión del Plan Técnico de
Aprovechamiento Cinegético del Coto
V-10043 en el Término Municipal de
Sellent (Valencia)***

ÍNDICE GENERAL

PLANO N° 1 Situación

PLANO N° 2 Zonas de protección

PLANO N° 3 Vías pecuarias

PLANO N° 4 Geología

PLANO N° 5 Geomorfología

PLANO N° 6 Vegetación potencial

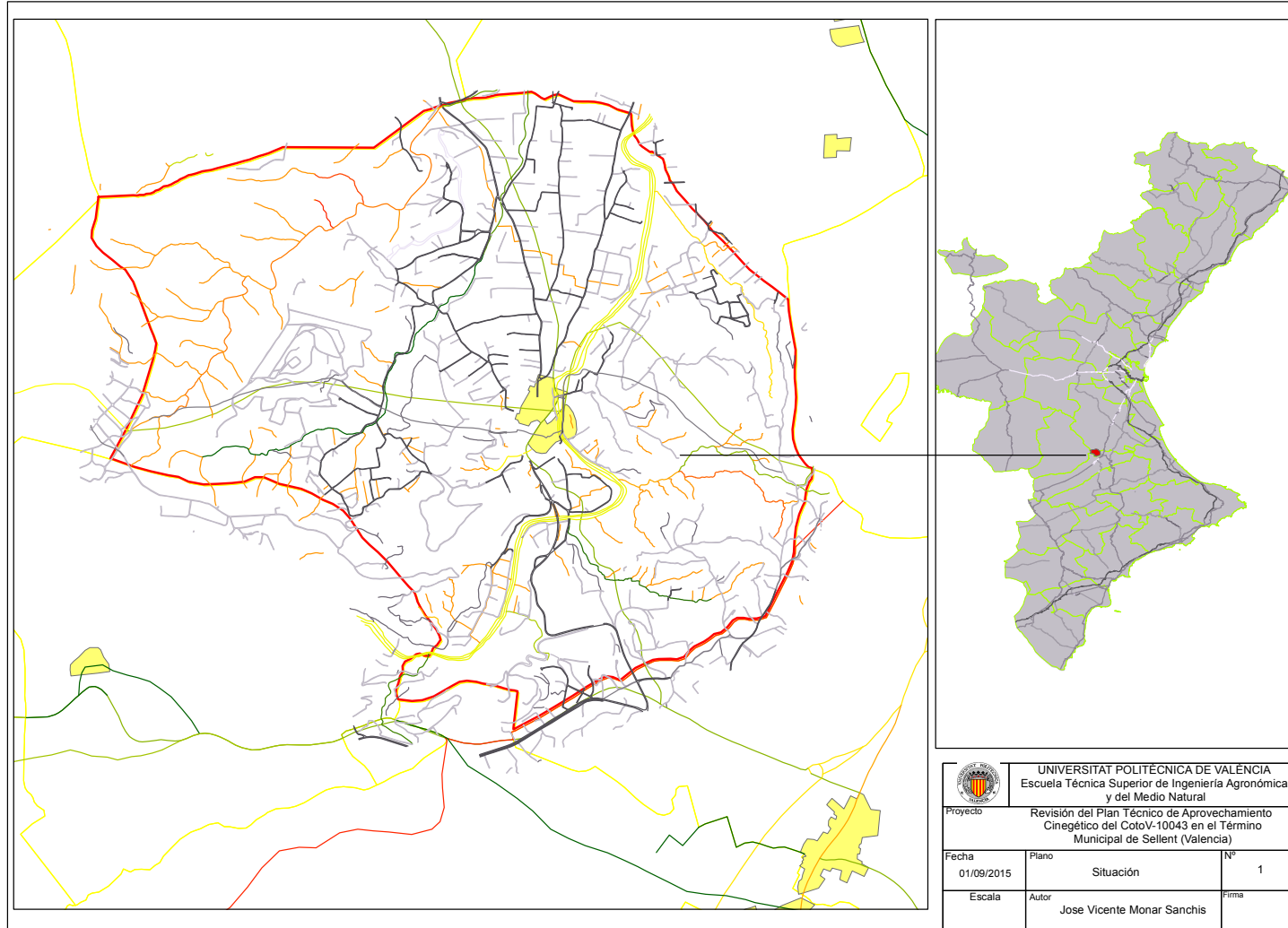
PLANO N° 7 Urbanización, núcleos urbanos y carreteras


PLANO N° 8 Transectos

PLANO N° 9 Zonificación del acotado

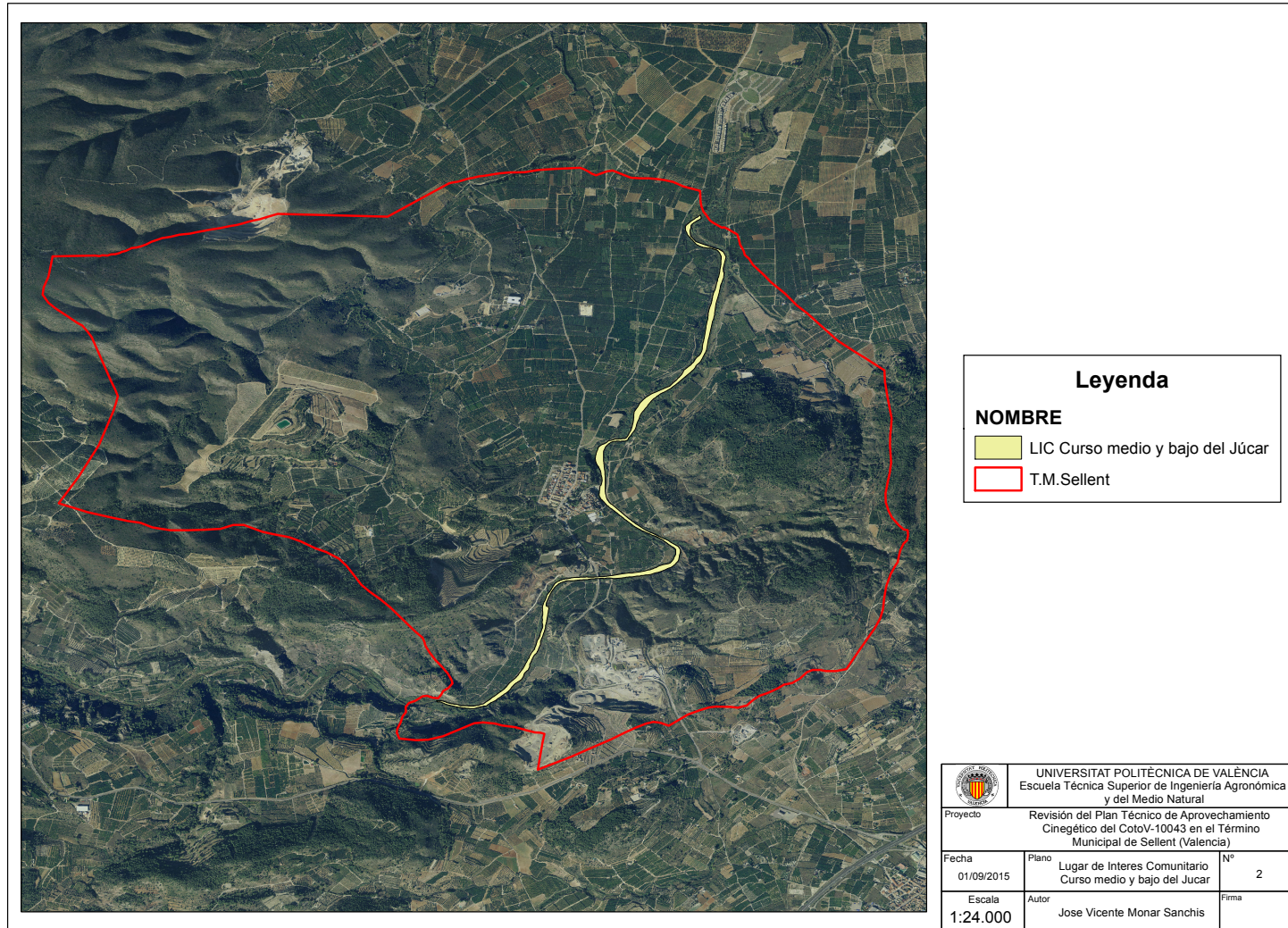
PLANO N° 10 Comedero-Bebedero

PLANO N° 1 Situación

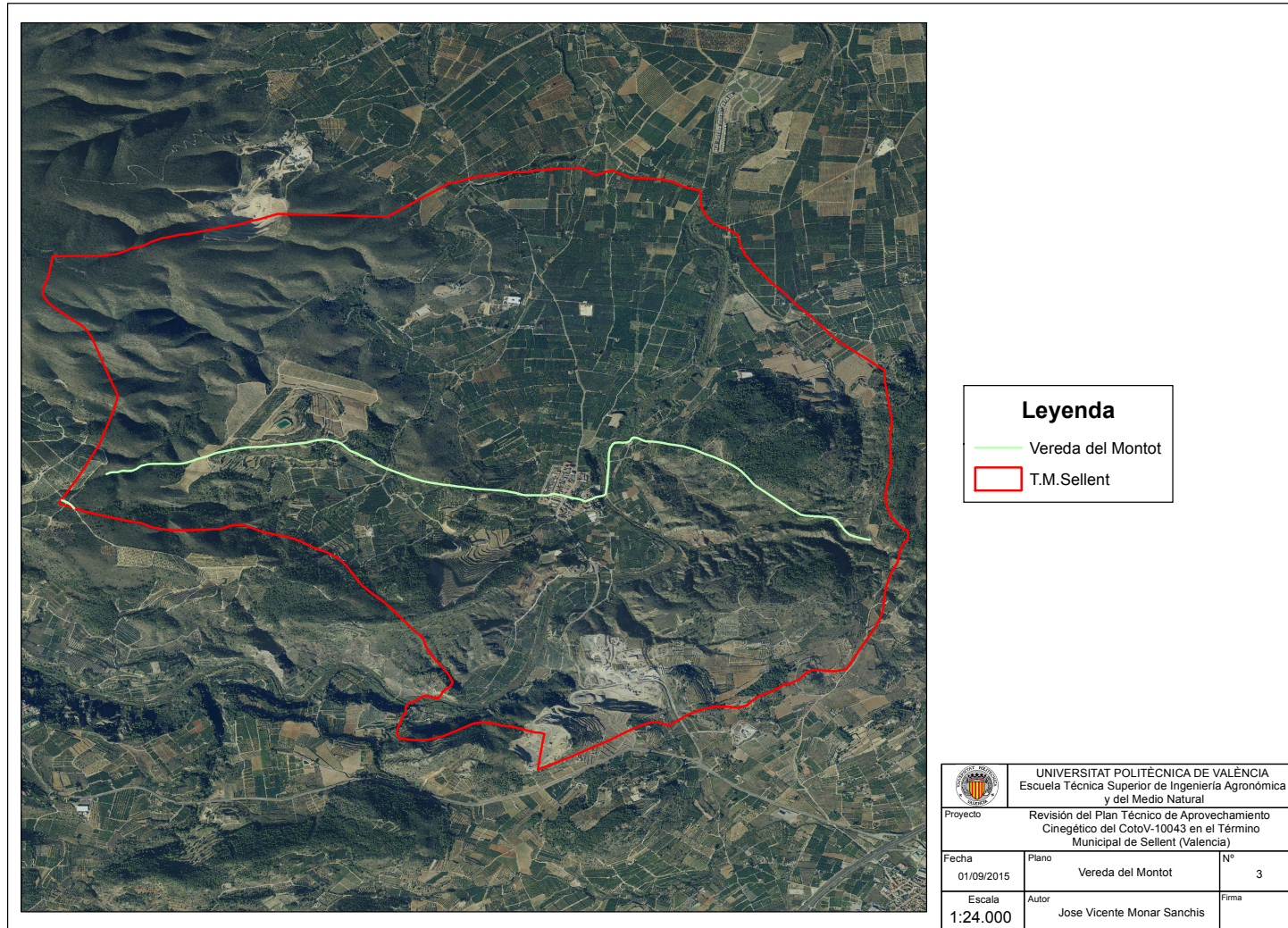


		
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural		
Proyecto: Revisión del Plan Técnico de Aprovechamiento Cinegético del CotoV-10043 en el Término Municipal de Sellent (Valencia)		
Fecha	Plano	Nº
01/09/2015	Situación	1
Escala	Autor	Firma
	Jose Vicente Monar Sanchis	

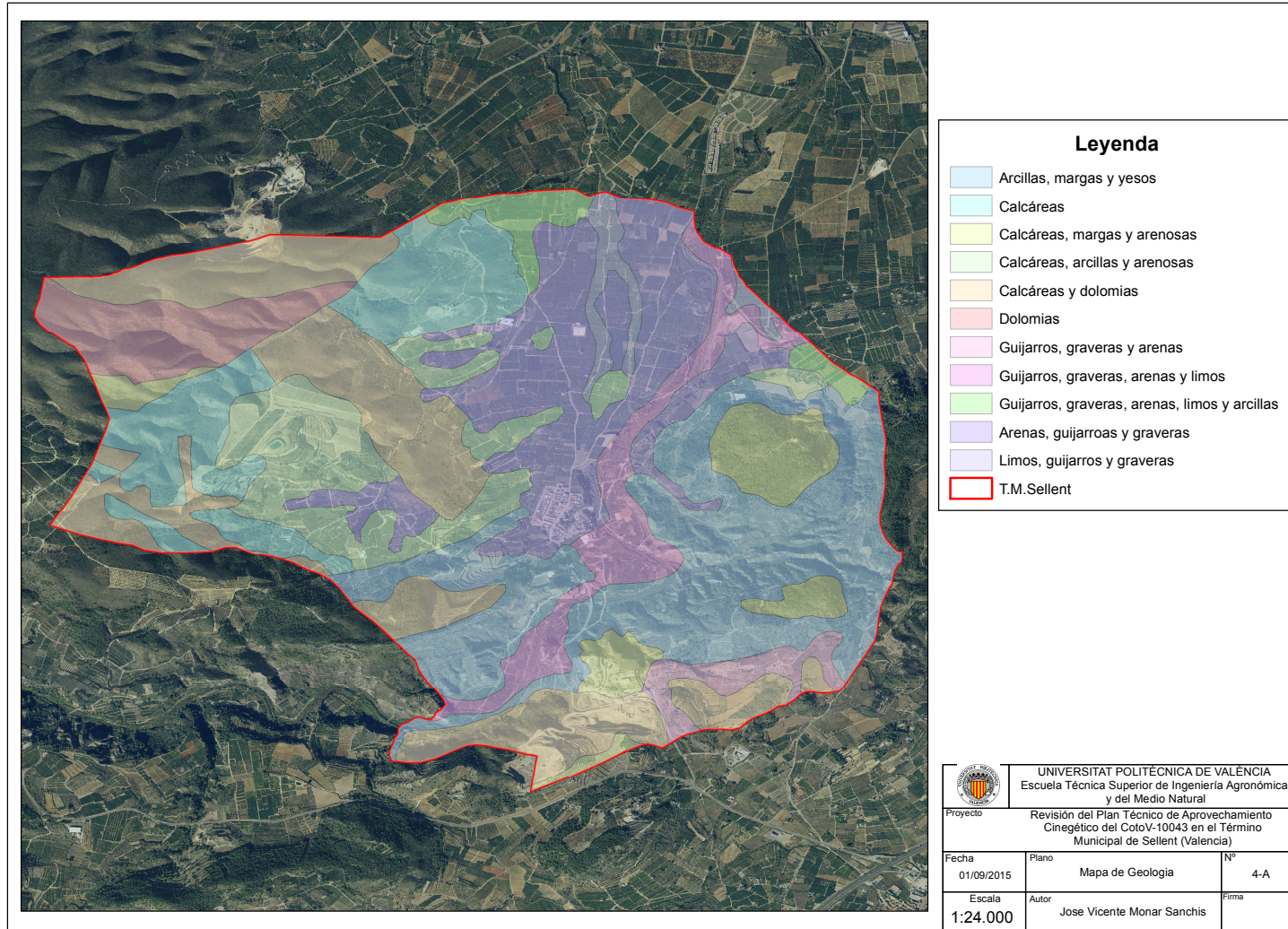
PLANO N° 2 Zonas de protección



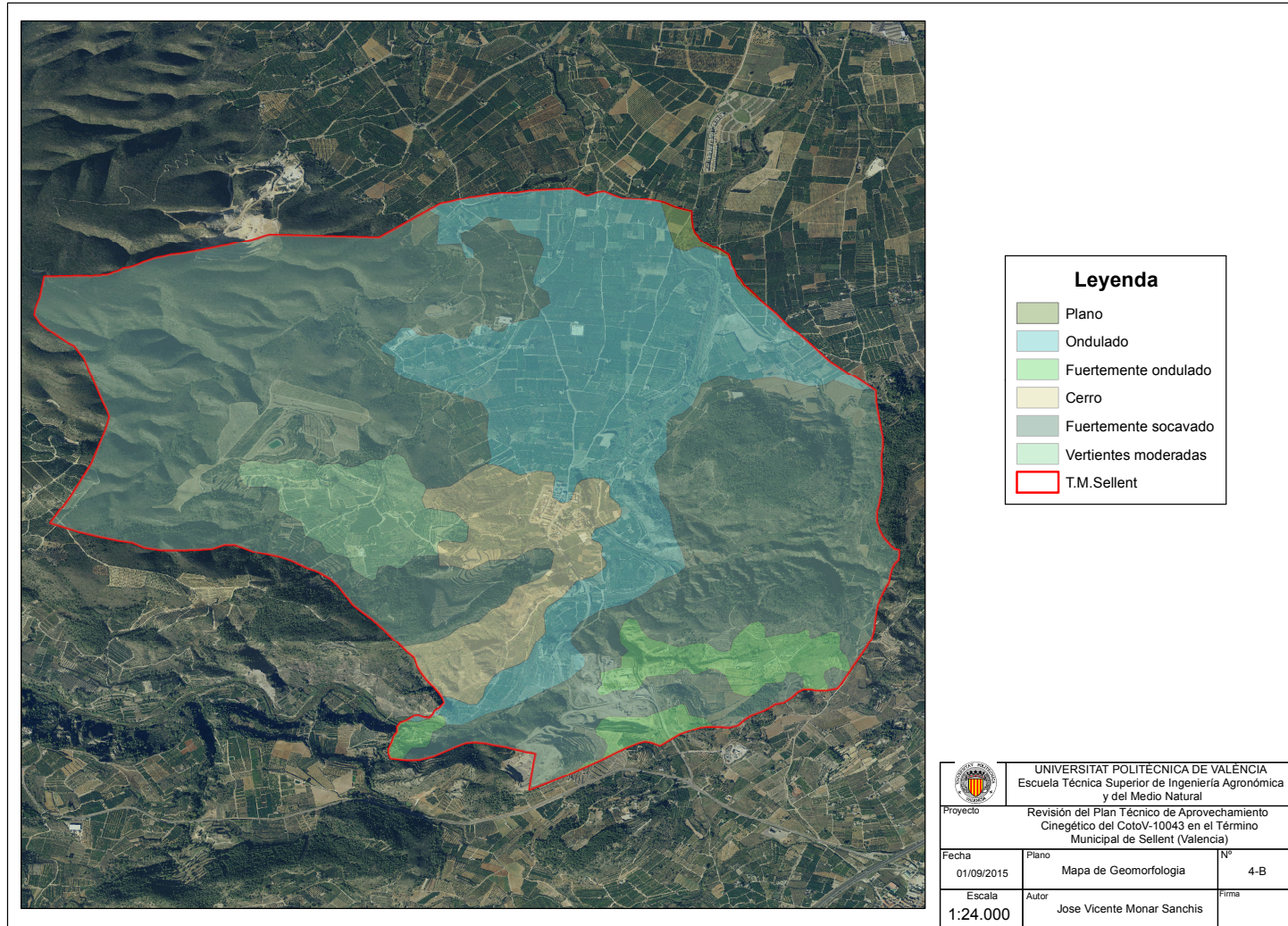
PLANO N° 3 Vías pecuarias



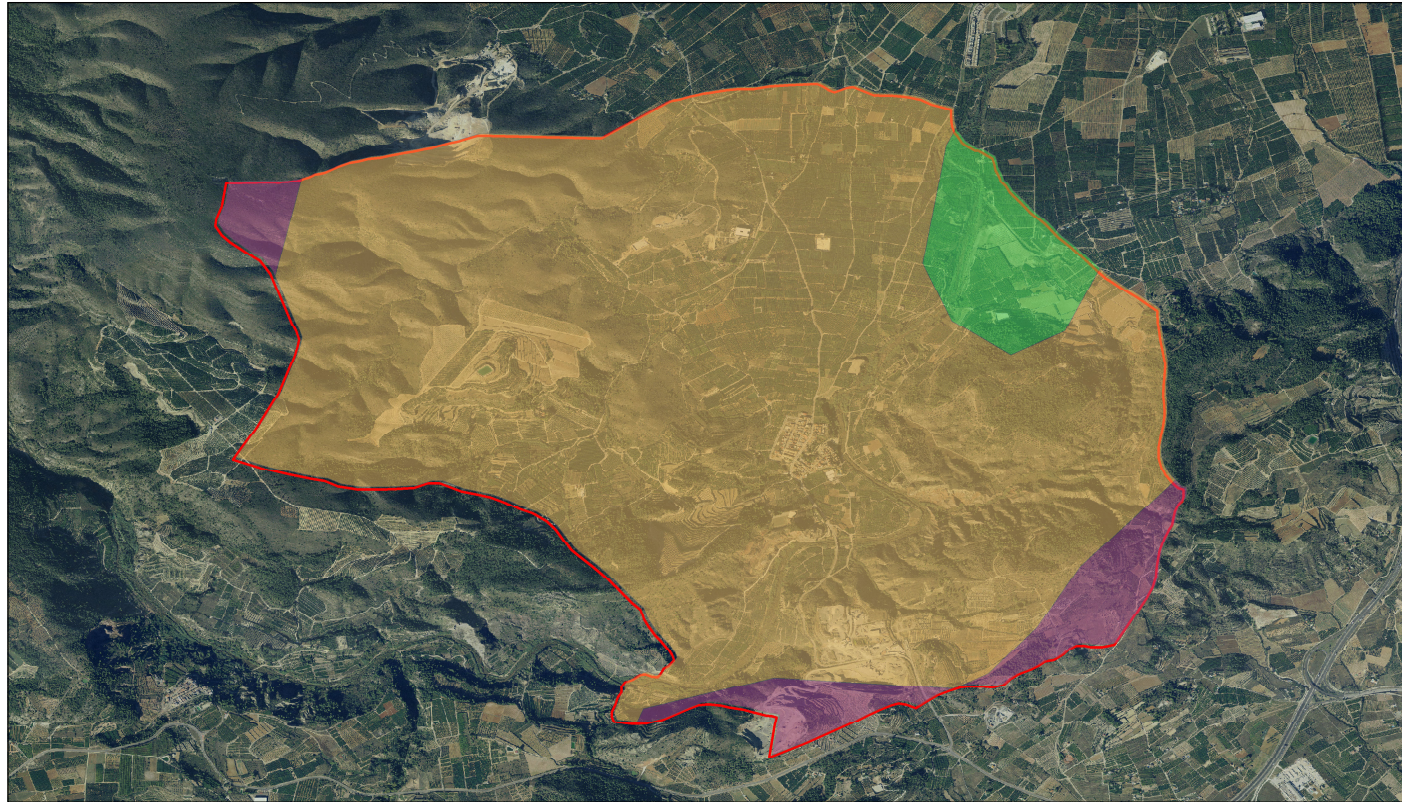
PLANO N° 4 Geología



PLANO Nº 5 Geomorfología




PLANO N° 6 Vegetación potencial

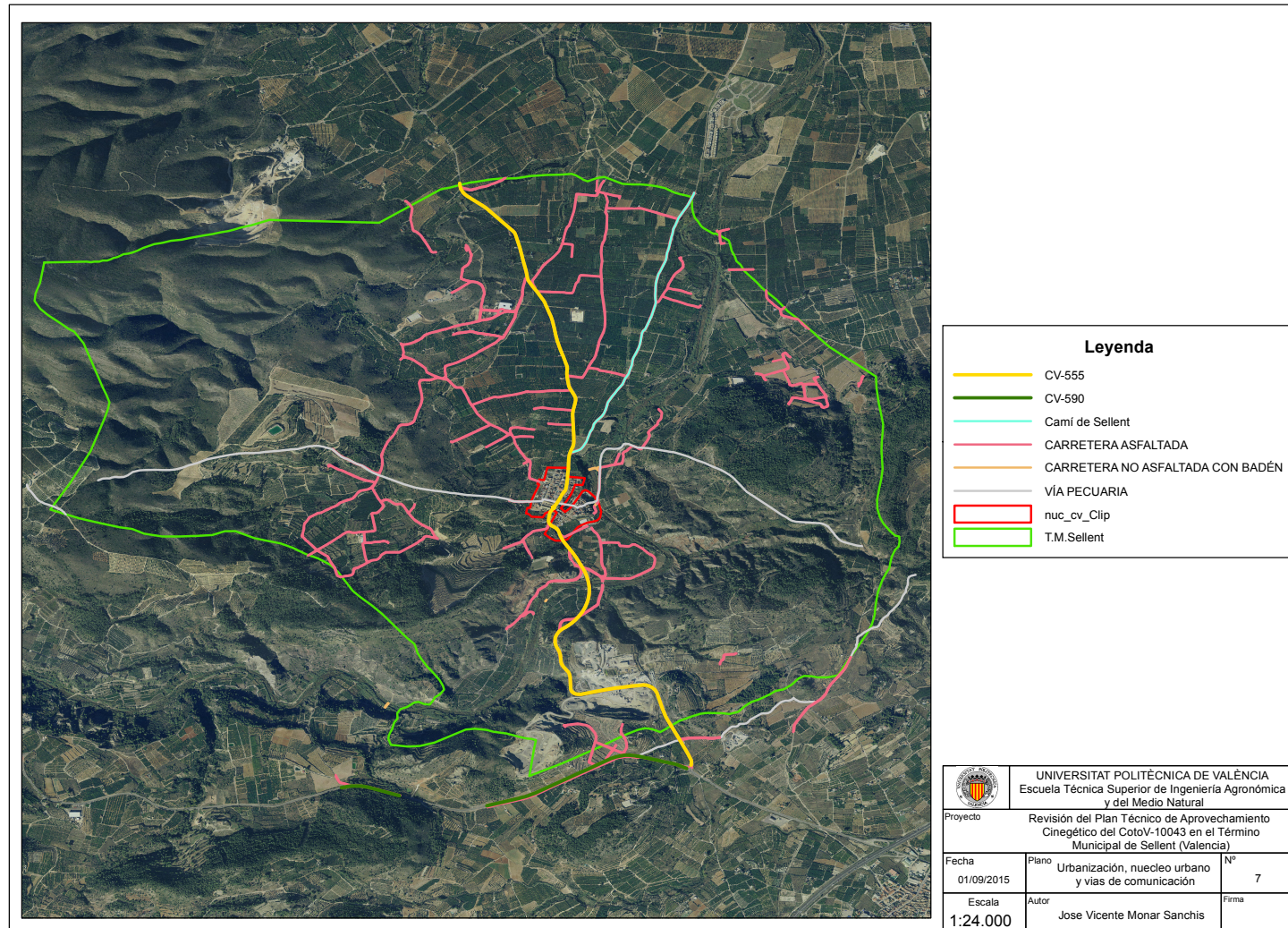


Leyenda

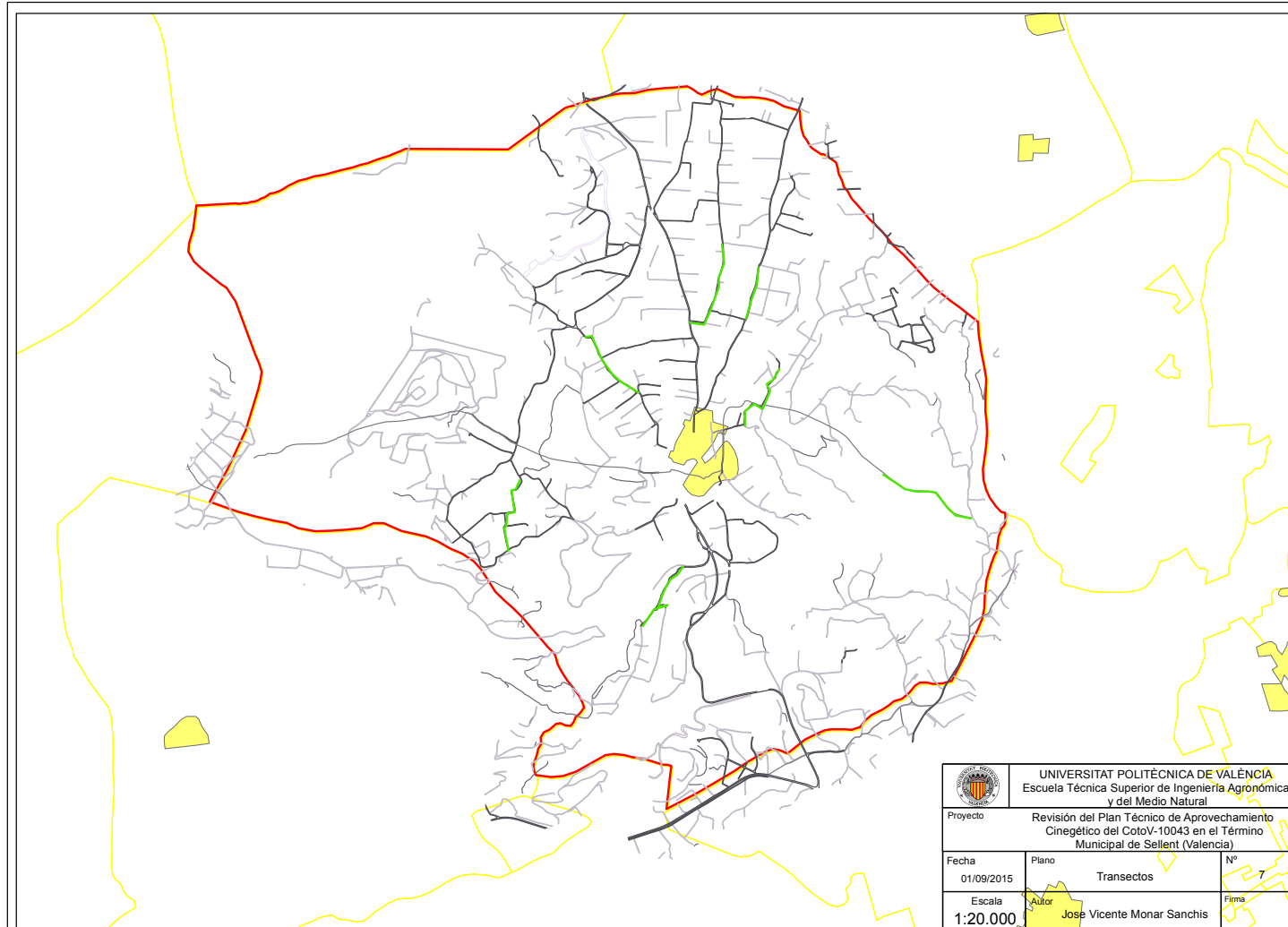
- Geomegaseries riparias mediterraneas y regadios.
- Serie mesomediterranea manchega y aragonesa basófila de Quercus rotundifolia o encina
- Serie termomediterranea valenciano-tarraconense, murciano-almeriense e ibicenca basófila de Quercus rotundifolia o encina
- T.M.Sellent

 UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural		
Proyecto Revisión del Plan Técnico de Aprovechamiento Cinegético del CotoV-10043 en el Término Municipal de Sellent (Valencia)		
Fecha	Plano	Nº
01/09/2015	Mapa de Series de Vegetación	6
Escala	Autor	Firma
1:24.000	Jose Vicente Monar Sanchis	

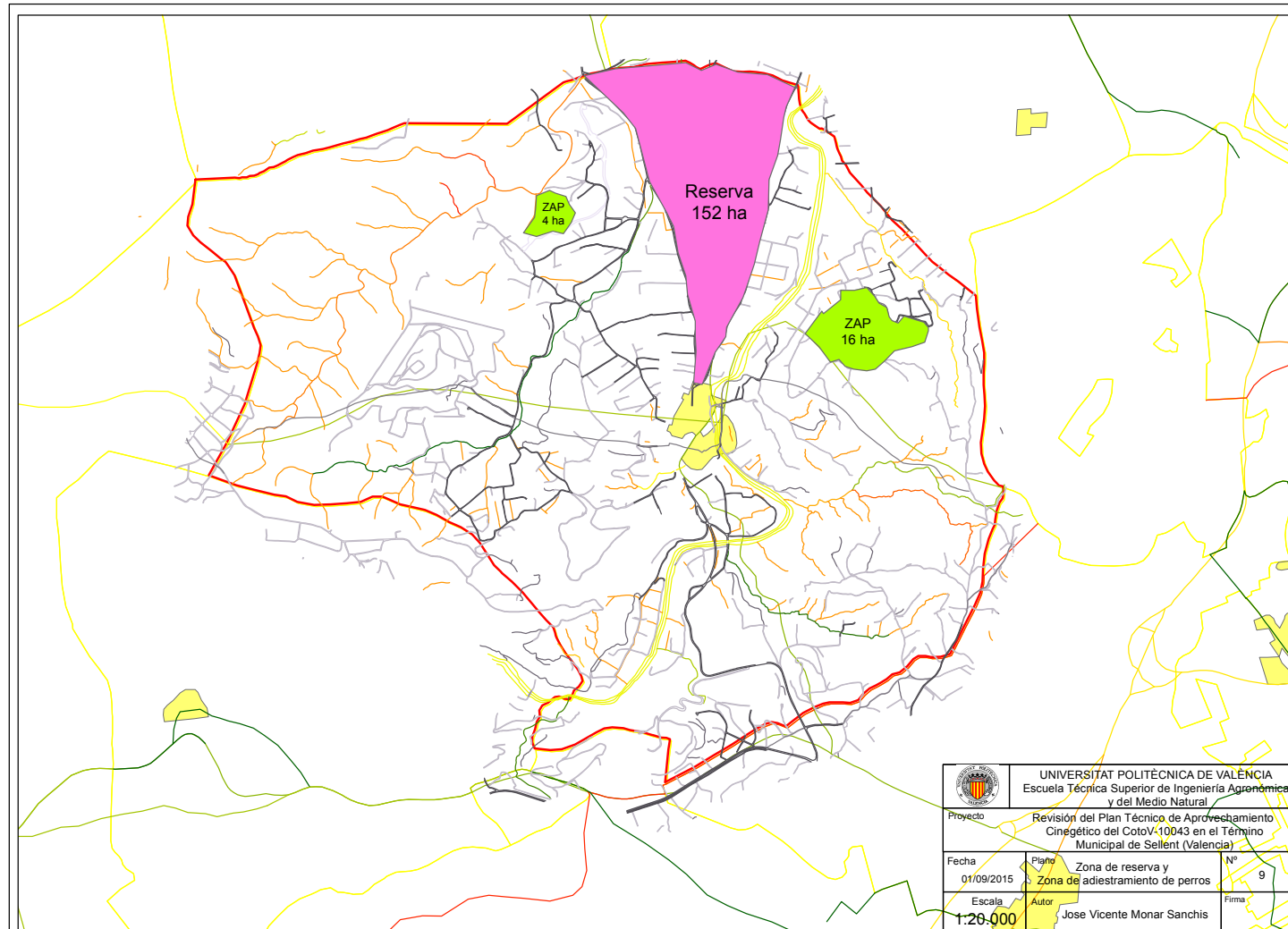
PLANO N° 7 Urbanización, núcleos urbanos y carreteras



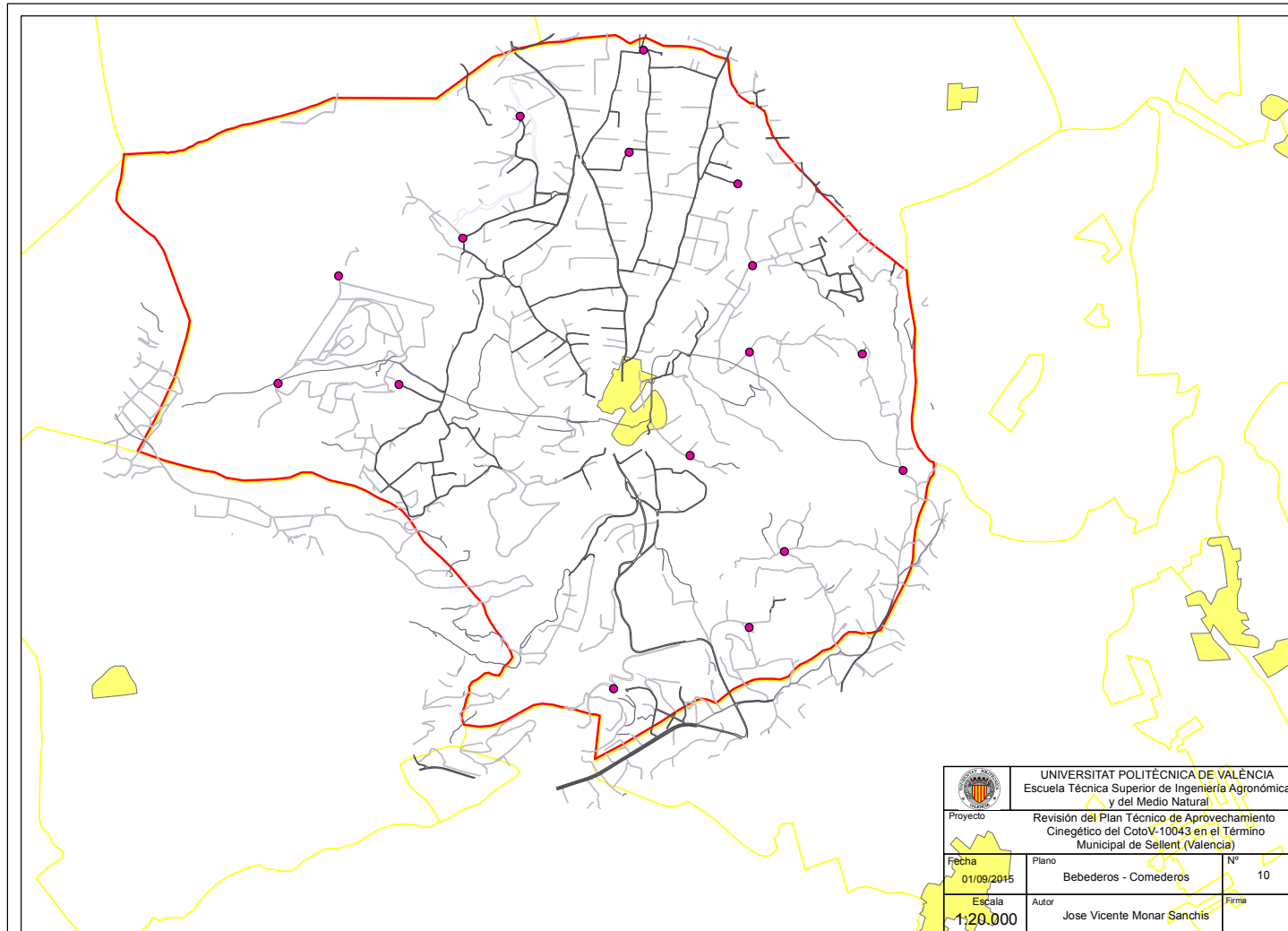
PLANO N° 8 Transectos



PLANO Nº 9 Zonificación del acotado



PLANO N° 10 Comedero-Bebedero



DOCUMENTO N° 3

ANEXOS A LA MEMORIA

***Revisión del Plan Técnico de
Aprovechamiento Cinegético del Coto
V-10043 en el Término Municipal de
Sellent (Valencia)***

ÍNDICE GENERAL

ANEXO N° I Vegetación

ANEXO N° II Especies protegidas

ANEXO N° III Censo

ANEXO N° IV Jornadas cinegéticas

ANEXO N° V Existencias, estructura de la población

ANEXO N° VI Financiación y programa del plan de actuaciones

ANEXO N° I

Vegetación

Vegetación potencial

El estudio de la vegetación potencial define ámbitos ecológicos homogéneos sobre los cuales se desarrollan unos tipos de vegetación determinada (series), representadas en el momento actual por un estadio de sucesión.

Según el Mapa de Series de Vegetación de España (RIVAS MARTINEZ, 1987), el bosque representa, en la mayor parte del territorio, la vegetación potencial u óptima. No obstante, la degeneración del mismo ha sido tan intensa que las etapas de degradación correspondientes se han adueñado de prácticamente la totalidad de la zona.

La serie de vegetación característica del acotado se corresponde con:

Serie mesomediterránea manchega y aragonesa basófila de *Quercus rotundifolia* o encina (*Bupleuro rigi-Querceto rotundifoliae signetum*). VP, encinares.

Serie termomediterránea valenciano-tarragonense, murciano-almeriense e ibicenca basófila de *Quercus rotundifolia* o encina (*Rubio longifoliae-Querceto rotundifoliae signetum*). VP, encinares. Faciación típica o termomediterránea.

Atendiendo a la fisonomía, la vegetación se clasifica dentro de una formación donde predominan las especies leñosas de carácter esclerófilo, capaces de soportar fuertes periodos de sequía, con hojas persistentes, y en muchos casos con hojas coriáceas y espinosas.

Esta característica de las comunidades vegetales potenciales resulta de gran trascendencia para caracterizar la calidad del hábitat climático para albergar comunidades faunísticas, otorgando cierto dinamismo a la ordenación cinegética conforme a la estructura fitosociológica va evolucionando. (Ver plano nº 6)

Vegetación actual

En el acotado el paisaje lo configuran las comunidades secundarias o transitorias, subsiguientes a la alteración de los bosques potenciales primitivos. Corresponden a etapas sucesionales de regresión.

Como ya se ha comentado anteriormente, el bosque representa en la mayor parte del territorio la vegetación potencial. La roturación del mismo con fines agrícolas, y el posterior abandono de muchos de estos cultivos, unido a un efecto devastador del fuego (tan característico en los ecosistemas mediterráneos) han supuesto una fuerte degradación de la sucesión fitosociológica natural, siendo predominantes las etapas regresivas de las comunidades vegetales potenciales. En este sentido las formaciones de *Pinus halepensis* y matorral son las que adquieren una mayor presencia. El matorral, generalmente en un solo estrato de cobertura escasa, denominado "garriga", está representado por la coscoja (*Quercus coccifera*), y el sotobosque de las labiadas como el romero (*Rosmarinus officinalis*), salvia (*Salvia* sp.), tomillares (*Thymus* sp.) y las gramíneas y leguminosas típicas, como las aliagas, lentisco (*Pistacea lentiscus*), etc. No obstante, existen todavía enclaves rezagados donde la degradación del mismo no ha sido

tan intensa, pudiendo apreciarse las etapas seriales más evolucionadas y, en algunos casos, incluso las comunidades climáticas.

A continuación se describen las principales formaciones vegetales:

- Arbolado forestal: Se corresponde con las etapas seriales más evolucionadas, siendo la especie arbórea más significativa el pino carrasco (*Pinus halepensis*).
- Matorral desarbolado: Esta comunidad se caracteriza por ser un estrato regresivo más avanzado que el anterior. Esta constituido principalmente por estratos arbustivos, subarbustivos y herbáceos con especies típicas de ambientes xerófilos mediterráneos. Las especies más destacadas son la coscoja (*Quercus coccifera*), romero (*Rosmarinus officinalis*), tomillo (*Thymus vulgaris*), aliaga (*Ulex parviflorus*), brezo (*Erica multiflora*), lentisco (*Pistacia lentiscus*), jaras (*Cistus albidus*), espinos (*Rhamnus alaternus*, *oleoides* y *lycioides*), con presencia en las zonas más umbrofilas y descarbonatadas de madroño (*Arbutus unedo*).
- Zonas improductivas: Se caracterizan por ser zonas marginales e incapaces de desarrollar por si mismas una vegetación natural acorde a sus posibilidades potenciales. Las causas pueden ser varias, como la función de cortafuegos. En estas regiones son comunes las gramíneas u otras herbáceas anuales, colonizadoras que indican el estado máximo de degradación.
- Zonas especiales: Se corresponden con regiones donde, dada su naturaleza atípica se desarrollan comunidades puntuales y no representativas de las condiciones bioclimáticas del entorno. Pertenecen a este grupo las comunidades de ribera o las rupícolas. Su valor es importante desde el punto de vista del mantenimiento de biodiversidad, a la vez que consiguen una heterogeneidad visual que enriquece paisajísticamente el entorno. De entre las especies propias de estos hábitats, cabe destacar el freno (*Fraxinus angustifolia*), el chopo (*Populus alba*), el sauce (*Salix alba*), o la adelfa (*Nerium oleander*), estas regiones pueden ser el único hábitat posible para algunas especies cinegéticas, por lo que su mantenimiento y conservación es prioritario si se desea perpetuar la especie en el acotado.

La proporción de cada una de las formaciones respecto al total de la superficie del acotado se expone posteriormente en el apartado 1.5.8. Cultivos.

ANEXO N° II
Especies Protegidas

Especies protegidas

A continuación se muestran las principales especies contempladas en el Anexo II especies protegidas:

Principales especies de mamíferos:

Nombre común	Nombre científico
Erizo europeo	<i>Erinaceus europaeus</i>
Musaraña común	<i>Cocidura russula</i>
Musaraña enana	<i>Suncus etruscus</i>
Musaraña de arroyo	<i>Neomys anomalus</i>
Rata de agua	<i>Arvicola sapidus</i>
Topillo campesino	<i>Microtus arvalis</i>
Ardilla	<i>Sciurus vulgaris</i>
Lirón careto	<i>Eliomys quercinus</i>
Comadreja	<i>Mustela nivalis</i>
Turón	<i>Mustela putorius</i>
Garduña	<i>Martes foina</i>
Tejón común	<i>Meles meles</i>

Tabla 13. Mamíferos catalogados presentes en el acotado.

Principales especies de aves:

Nombre común	Nombre científico
Archibebe común	<i>Tringa totanus</i>
Rascón	<i>Rallus aquaticus</i>
Alondra	<i>Alauda arvensis</i>
Triguero	<i>Miliaria calandra</i>
Arrendajo	<i>Garrulus glandarius</i>

Tabla 14. Aves catalogadas presentes en el acotado.

Principales especies de reptiles:

Nombre común	Nombre científico
Galápago leproso	<i>Mauremys leprosa</i>
Lagarto ocelado	<i>Lacerta lepida</i>
Culebra bastarda	<i>Malpolon monspessulanus</i>
Víbora hocicuda	<i>Vipera latastei</i>

Tabla 15. Reptiles catalogados presentes en el acotado.

Principales especies de anfibios:

Nombre común	Nombre científico
Rana común	<i>Rana perezi</i>
Sapo común	<i>Bufo bufo</i>

Tabla 16. Anfibios catalogados presentes en el acotado.

ANEXO N° III

Censo

Censo caza menor

La densidad (o número de individuos existentes en esa unidad de muestreo) será:

$$D = \frac{n}{(2 * L * W * CD)}$$

Donde n es el número total de contactos, L es la longitud del itinerario, W la anchura de banda y CD el coeficiente de detectabilidad estimado en función de la distribución de los contactos.

Para estimar el (CD) coeficiente de detectabilidad, hay que tener en cuenta varios factores:

- Se asume que en la primera banda se detectarían el 100% de los individuos, por lo que $CD = 1$.
- Se asume que el número de individuos observados disminuye en función del aumento de la distancia ($n_1 > n_2 > n_3 > n_4$).

Por lo que si se quiere utilizar la banda de 100 metros, es decir, todo el ancho de banda, debemos de saber que la detectabilidad es :

$$CD = \frac{(n_1, n_2, n_3, n_4)}{(4 * n_1)}$$

siendo (n_1, n_2, n_3, n_4) el número de individuos detectados en cada banda.

Una vez se ha obtenido la densidad, se extrapolara en función de la superficie para obtener la estimación total de la población existente.

Se hizo en total 7 transectos con una distancia de 2 km cada uno de ellos. Se emplearon dos bandas de 100 metros de anchura con respecto al observador. La superficie total sobre la que se realizó el censo fue de 280 ha. (Que corresponden a un 20,1 % de la superficie del acotado). Los transectos se realizaron a mediados de Marzo en vehículo y a pie. (Ver plano nº 8)

Transecto	0-25		25-50		50-75		75-100		Especie de interés
1	Conejos	7	Conejos	3	Conejos	2	Conejos	2	
	Perdices	2	Perdices	2	Perdices	0	Perdices	0	
	Liebres	2	Liebres	3	Liebres	1	Liebres	0	
2	Conejos	1	Conejos	2	Conejos	3	Conejos	1	
	Perdices	0	Perdices	1	Perdices	1	Perdices	0	
	Liebres	0	Liebres	0	Liebres	1	Liebres	0	
3	Conejos	8	Conejos	6	Conejos	0	Conejos	0	1 zorro
	Perdices	1	Perdices	0	Perdices	0	Perdices	0	
	Liebres	1	Liebres	0	Liebres	0	Liebres	0	
4	Conejos	5	Conejos	3	Conejos	2	Conejos	1	1 zorro
	Perdices	1	Perdices	1	Perdices	1	Perdices	0	
	Liebres	1	Liebres	2	Liebres	1	Liebres	0	
5	Conejos	6	Conejos	0	Conejos	2	Conejos	2	
	Perdices	1	Perdices	1	Perdices	0	Perdices	0	
	Liebres	1	Liebres	0	Liebres	0	Liebres	0	
6	Conejos	4	Conejos	3	Conejos	3	Conejos	0	
	Perdices	1	Perdices	0	Perdices	1	Perdices	0	
	Liebres	0	Liebres	1	Liebres	0	Liebres	0	
7	Conejos	2	Conejos	2	Conejos	3	Conejos	0	
	Perdices	3	Perdices	1	Perdices	0	Perdices	0	
	Liebres	0	Liebres	0	Liebres	0	Liebres	0	
Total	Conejos	34	Conejos	19	Conejos	15	Conejos	6	2 zorros
	Perdices	8	Perdices	6	Perdices	3	Perdices	0	
	Liebres	5	Liebres	5	Liebres	3	Liebres	0	

Tabla 19. Transectos conejo, perdiz y liebre.

Censo Población de conejo

$$n = 34 + 19 + 15 + 6 = 74 \text{ individuos}$$

$$CD = \frac{74}{(4 * 34)} = 0,54$$

$$d = \frac{74}{(2*100*2000*0,54)} = 0,00034 \text{ individuos/m}^2 = 0,34 \text{ individuos/100 ha.}$$

Extrapolando a la superficie total del acotado, la población de conejo es de 474 individuos.

Censo Población de la liebre

$$n = 5 + 5 + 3 + 0 = 13 \text{ individuos}$$

$$CD = \frac{13}{(4 * 5)} = 0,65$$

$$d = \frac{13}{(2*100*2000*0,65)} = 0,00005 \text{ individuos/m}^2 = 0,05 \text{ individuos/100 ha.}$$

Extrapolando a la superficie total del acotado, la población de liebre es de 70 individuos.

Censo Población de la perdiz

$$n = 12 + 6 + 5 + 3 = 26 \text{ individuos}$$

$$CD = \frac{26}{(4 * 12)} = 0,54$$

$$d = \frac{26}{(2*100*2000*0,54)} = 0,00008 \text{ individuos/m}^2 = 0,08 \text{ individuos/100 ha.}$$

Extrapolando a la superficie total del acotado, la población de perdiz es de 112 individuos.

ANEXO N° IV
Jornadas Cinegéticas

Pretemporada - Caza de conejo “Al garrote” -

Total participantes	35
Número de jornadas efectivas posibles	980
Coefficiente de asistencia meda ponderada	0,05
Número de jornadas reales de caza	49

Media veda - Caza de migratorias en puesto fijo -

Total participantes	40
Número de jornadas efectivas posibles	360
Coefficiente de asistencia meda ponderada	0,07
Número de jornadas reales de caza	51

Temporada General - Caza en mano de pluma -

Total participantes	28
Número de jornadas efectivas posibles	1148
Coefficiente de asistencia meda ponderada	0,09
Número de jornadas reales de caza	75

Temporada General - Caza en mano de pelo -

Total participantes	45
Número de jornadas efectivas posibles	1845
Coefficiente de asistencia meda ponderada	0,08
Número de jornadas reales de caza	103

Temporada General y Prórroga - Migratoria en puesto fijo -

Total participantes	35
Número de jornadas efectivas posibles	1785
Coefficiente de asistencia meda ponderada	0,16
Número de jornadas reales de caza	232

Caza de Jabalí en Batidas y Ganchos

Número medio de asistentes por gancho	12
Número medio de asistentes por batida	22
Número de ganchos realizados	10
Número de batidas realizadas	2
Número total de puestos	164

Los datos de asistencias para los diferentes periodos y modalidades de caza han sido facilitados por los Gestores del acotado.

Para calcular el numero de jornadas efectivas posibles, hay que recurrir a la orden de vedas de cada año para averiguar el número de días en que puede desarrollarse cada modalidad, a continuación se muestra en una tabla los días hábiles para cada una de las modalidades:

Época	Días hábiles (D)
Pretemporada	28
Media veda	12
Temporada General	41
Temporada General + Prorroga	51

Nº de jornadas efectivas posibles

$$j = P * D$$

Donde:

P : Es el número total de participantes.

D : Los días hábiles.

Coefficiente de asistencia media ponderada

$$A\emptyset P = \frac{A * C}{P}$$

Donde:

A : Asistencia (Alta, Media, Baja u Ocasional).

C : Coeficiente de asistencia (Alta 0,8, Media 0,5, Baja 0,17 u Ocasional 0,05).

P : Es el número total de participantes.

Nº de jornadas reales de caza

$$J = P * D * A\emptyset P$$

Donde:

P : Es el número total de participantes.

D : Los días hábiles.

A \emptyset P : Coeficiente de asistencia media ponderada

ANEXO N° V

Existencias, estructura de la
Población

Existencias, estructura actual de la población.

Aquí se desarrolla el cálculo de las existencias y la estructura actual de la población de las principales especies cinegéticas de caza menor. Para las especies de caza mayor se tratará de forma independiente en el apartado correspondiente.

Para determinar las existencias, se parte de los datos del último censo realizado y las asistencias medias por modalidad de caza, todo ello facilitado por los gestores del acotado. Su fiabilidad, dado el control y seguimiento que caracteriza a la junta gestora, se considera óptima, facilitando así un cálculo bastante aproximado a la situación real.

Posibilidades cinegéticas Evolución en el tiempo.

Para la obtención de los cupos anuales de Conejo, liebre y perdiz se utilizará el sistema de cálculo que propone la Office National de la Chasse (Lucio, 1998). El cálculo se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$C = \frac{(s * E_2 - K * E_1)}{((1 + u) * s)}$$

Donde:

C: cupo total (numero de piezas a cazar).

E₂: población precinegética.

E₁: población reproductora.

s: supervivencia invernal.

u: pérdidas durante la caza.

k: constante que relaciona la densidad de partida con el objetivo demográfico.

$$E_2 = a * E_1 * (1 + J)$$

Donde:

E₂: población precinegética.

a: supervivencia estival.

E₁: población reproductora.

J: coeficiente jóvenes/adultos.

De acuerdo a los valores establecidos por Lucio (1991), consideraremos que los valores de supervivencia invernal y estival, sean los siguientes:

Especie	Supervivencia invernal (s)	Supervivencia estival (a)
Conejo	85%	70%
Liebre	70%	90%
Perdiz roja	80%	80%

Tabla 22 .Valores de supervivencia invernal y estival.

Teniendo en cuenta que los valores por perdida en la caza (**u**) se sitúan entre los 0,03 y 0,27, estableceremos que 0,2 será el valor para las tres especies.

Para conseguir un incremento de la población paulatinamente durante los 5 años de duración de dicho plan, se establecerá que el valor **K** será de 1,25.

El presente plan regulara el aprovechamiento cinegético durante los próximos 5 años. Se simularan tres tipos de producciones elevada ($J = 3$), normal ($J = 2$) y baja ($J = 1,5$), se establecerá una producción mínima de seguridad que por debajo de la misma no se podrá realizar ningún tipo de aprovechamiento. El nivel de seguridad será de $J = 1,5$, para garantizar que el impacto en la densidad será nulo.

En las tablas se muestran los cálculos realizados para obtención de las posibilidades. Las formulas que se han empleado han sido las descritas anteriormente (cupos y población precinegética) y las que se muestran a continuación:

$$Mortalidad\ invernal = (E_2 - C - u) * (1 - s)$$

$$Prereproducto = E_2 - C - u - Mortalidad\ invernal$$

ANEXO N° VI

**Financiación y programa
del plan de actuaciones**

PRIMERA ANUALIDAD	PRESUPUESTOS PARCIALES PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE MEJORAS		
Descripción	Cantidad	Precio (€)	Importe (€)
Siembra cinegética (cereal o herbácea), sometida a cultivo ecológico y sin cosecha, con fines faunísticos. Incluye las preparaciones del terreno, abonado inicial nitrogenado, mezcla de semillas, siembra y laboreo final. (ha)	0,5	500,00	250,00
Recuperación de parcelas abandonadas, sin cambio de uso, y puesta en producción para cultivo con fines faunísticos. Incluye las operaciones de preparación del terreno, abonado, mezcla de semillas, siembra y laboreo final. (ha)	0,5	850,00	425,00
Instalación de puntos artificiales de alimentación, comederos o puntos de sal. Incluye material y mano de obras para su instalación. (Ud.)	2	330,00	660,00
Mantenimiento anual de puntos artificiales de alimentación, comederos o puntos de sal. (Ud.)	18	150,00	2.700,00
Total Inversión Alimentación		4.035,00	
Instalación o construcción de puntos de agua artificiales tipo bebedero para la fauna silvestre. (Ud.)	2	330,00	660,00
Instalación o construcción de puntos de agua artificiales tipo balsa para la fauna silvestre. (Ud.)	1	850,00	850,00
Mantenimiento anual mediante limpiado o llenado de puntos de agua artificiales. (Ud.)	18	150,00	2.700,00
Adecuación y mejora de puntos naturales de agua para la fauna silvestre. (Ud.)	3	200,00	600,00
Total Inversión Agua		4.810,00	
Mano de obra en tareas de gestión ni incluidas en otros apartados. (h)	20	14,00	280,00
Gastos generales no imputables al beneficio de las poblaciones silvestres (pago de tasas, sueltas y repoblaciones, seguros, guardería, servicios técnicos y administrativos, etc.). (Ud.)	1	1.000,00	1.000,00
Total Inversión Varios		1.280,00	
INVERSION Benf.Pobla.Silv.		8.845,99 €	
% Respecto Valor Vivo Aprov. Medios		70 %	
SEGUNDA ANUALIDAD	PRESUPUESTOS PARCIALES PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE		

MEJORAS			
Descripción	Cantidad	Precio (€)	Importe (€)
Siembra cinegética (cereal o herbácea), sometida a cultivo ecológico y sin cosecha, con fines faunísticos. Incluye las preparaciones del terreno, abonado inicial nitrogenado, mezcla de semillas, siembra y laboreo final. (ha)	0,5	500,00	250,00
Recuperación de parcelas abandonadas, sin cambio de uso, y puesta en producción para cultivo con fines faunísticos. Incluye las operaciones de preparación del terreno, abonado, mezcla de semillas, siembra y laboreo final. (ha)	0,5	850,00	425,00
Instalación de puntos artificiales de alimentación, comederos o puntos de sal. Incluye material y mano de obras para su instalación. (Ud.)	2	330,00	660,00
Mantenimiento anual de puntos artificiales de alimentación, comederos o puntos de sal. (Ud.)	20	150,00	3.000,00

Total Inversión Alimentación		4.335,00	
------------------------------	--	----------	--

Instalación o construcción de puntos de agua artificiales tipo bebedero para la fauna silvestre. (Ud.)	2	330,00	660,00
Instalación o construcción de puntos de agua artificiales tipo balsa para la fauna silvestre. (Ud.)	1	850,00	850,00
Mantenimiento anual mediante limpiado o llenado de puntos de agua artificiales. (Ud.)	20	150,00	3.000,00
Adecuación y mejora de puntos naturales de agua para la fauna silvestre. (Ud.)	3	200,00	600,00

Total Inversión Agua		5.110,00	
----------------------	--	----------	--

Mano de obra en tareas de gestión ni incluidas en otros apartados. (h)	20	14,00	280,00
Gastos generales no imputables al beneficio de las poblaciones silvestres (pago de tasas, sueltas y repoblaciones, seguros, guardería, servicios técnicos y administrativos, etc.). (Ud.)	1	1.000,00	1,000,00

Total Inversión Varios		1.280,00	
------------------------	--	----------	--

INVERSION Benf.Pobla.Silv.	9.445,99 €
% Respecto Valor Vivo Aprov. Medios	75 %

TERCERA ANUALIDAD	PRESUPUESTOS PARCIALES PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE MEJORAS
-------------------	--

Descripción	Cantidad	Precio (€)	Importe (€)
Siembra cinegética (cereal o herbácea), sometida a cultivo ecológico y sin cosecha, con fines faunísticos. Incluye las preparaciones del terreno, abonado inicial nitrogenado, mezcla de semillas, siembra y laboreo final. (ha)	0,5	500,00	250,00
Recuperación de parcelas abandonadas, sin cambio de uso, y puesta en producción para cultivo con fines faunísticos. Incluye las operaciones de preparación del terreno, abonado, mezcla de semillas, siembra y laboreo final. (ha)	0,5	850,00	425,00
Instalación de puntos artificiales de alimentación, comederos o puntos de sal. Incluye material y mano de obras para su instalación. (Ud.)	2	330,00	660,00
Mantenimiento anual de puntos artificiales de alimentación, comederos o puntos de sal. (Ud.)	22	150,00	3.300,00

Total Inversión Alimentación

4.635,00

Instalación o construcción de puntos de agua artificiales tipo bebedero para la fauna silvestre. (Ud.)	2	330,00	660,00
Instalación o construcción de puntos de agua artificiales tipo balsa para la fauna silvestre. (Ud.)	1	850,00	850,00
Mantenimiento anual mediante limpiado o llenado de puntos de agua artificiales. (Ud.)	18	150,00	3.300,00
Adecuación y mejora de puntos naturales de agua para la fauna silvestre. (Ud.)	3	200,00	600,00

Total Inversión Agua

5.410,00

Mano de obra en tareas de gestión ni incluidas en otros apartados. (h)	20	14,00	280,00
Gastos generales no imputables al beneficio de las poblaciones silvestres (pago de tasas, sueltas y repoblaciones, seguros, guardería, servicios técnicos y administrativos, etc.). (Ud.)	1	1.000,00	1,000,00

Total Inversión Varios

1.280,00

INVERSION Benf.Pobla.Silv.

10.045,00 €

80 %

% Respecto Valor Vivo Aprov. Medios

CUARTA ANUALIDAD

**PRESUPUESTOS PARCIALES
PARA LA EJECUCION DEL PLAN
DE MEJORAS**

Descripción	Cantidad	Precio	Importe (€)
-------------	----------	--------	-------------

		(€)	
Siembra cinegética (cereal o herbácea), sometida a cultivo ecológico y sin cosecha, con fines faunísticos. Incluye las preparaciones del terreno, abonado inicial nitrogenado, mezcla de semillas, siembra y laboreo final. (ha)	0,5	500,00	250,00
Recuperación de parcelas abandonadas, sin cambio de uso, y puesta en producción para cultivo con fines faunísticos. Incluye las operaciones de preparación del terreno, abonado, mezcla de semillas, siembra y laboreo final. (ha)	0,5	850,00	425,00
Instalación de puntos artificiales de alimentación, comederos o puntos de sal. Incluye material y mano de obras para su instalación. (Ud.)	2	330,00	660,00
Mantenimiento anual de puntos artificiales de alimentación, comederos o puntos de sal. (Ud.)	24	150,00	3.600,00
Total Inversión Alimentación		4.935,00	
Instalación o construcción de puntos de agua artificiales tipo bebedero para la fauna silvestre. (Ud.)	2	330,00	660,00
Instalación o construcción de puntos de agua artificiales tipo balsa para la fauna silvestre. (Ud.)	1	850,00	850,00
Mantenimiento anual mediante limpiado o llenado de puntos de agua artificiales. (Ud.)	24	150,00	3.600,00
Adecuación y mejora de puntos naturales de agua para la fauna silvestre. (Ud.)	3	200,00	600,00
Total Inversión Agua		5.710,00	
Mano de obra en tareas de gestión ni incluidas en otros apartados. (h)	20	14,00	280,00
Gastos generales no imputables al beneficio de las poblaciones silvestres (pago de tasas, sueltas y repoblaciones, seguros, guardería, servicios técnicos y administrativos, etc.). (Ud.)	1	1.000,00	1.000,00
Total Inversión Varios		1.280,00	

INVERSION Benf.Pobla.Silv. 10.645,00 €
 % Respecto Valor Vivo Aprov. Medios 85 %

QUINTA ANUALIDAD		PRESUPUESTOS PARCIALES PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE MEJORAS		
Descripción	Cantidad	Precio (€)	Importe (€)	
Siembra cinegética (cereal o herbácea), sometida a	0,5	500,00	250,00	

cultivo ecológico y sin cosecha, con fines faunísticos. Incluye las preparaciones del terreno, abonado inicial nitrogenado, mezcla de semillas, siembra y laboreo final. (ha)

Recuperación de parcelas abandonadas, sin cambio de uso, y puesta en producción para cultivo con fines faunísticos. Incluye las operaciones de preparación del terreno, abonado, mezcla de semillas, siembra y laboreo final. (ha)	0,5	850,00	425,00
Instalación de puntos artificiales de alimentación, comederos o puntos de sal. Incluye material y mano de obras para su instalación. (Ud.)	2	330,00	660,00
Mantenimiento anual de puntos artificiales de alimentación, comederos o puntos de sal. (Ud.)	26	150,00	3.900,00

Total Inversión Alimentación

5.235,00

Instalación o construcción de puntos de agua artificiales tipo bebedero para la fauna silvestre. (Ud.)	2	330,00	660,00
Instalación o construcción de puntos de agua artificiales tipo balsa para la fauna silvestre. (Ud.)	1	850,00	850,00
Mantenimiento anual mediante limpiado o llenado de puntos de agua artificiales. (Ud.)	26	150,00	3.900,00
Adecuación y mejora de puntos naturales de agua para la fauna silvestre. (Ud.)	3	200,00	600,00

Total Inversión Agua

6.010,00

Mano de obra en tareas de gestión ni incluidas en otros apartados. (h)	20	14,00	280,00
Gastos generales no imputables al beneficio de las poblaciones silvestres (pago de tasas, sueltas y repoblaciones, seguros, guardería, servicios técnicos y administrativos, etc.). (Ud.)	1	1.000,00	1.000,00

Total Inversión Varios

1.280,00

INVERSION Benf.Pobla.Silv.

11.245,00 €

% Respecto Valor Vivo Aprov. Medios

90 %